

**INFORME PARCIAL DE
VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS EN
CUBA**

Febrero 2001 a Febrero 2002

**Realizado por el
*Directorio Democrático Cubano***

INFORME PARCIAL SOBRE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN CUBA DURANTE EL AÑO 2001.

El 18 de abril del 2001, en el seno de la Sesión de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas se aprobó la Resolución E/CN.4/RES/2001/16, cuyo texto íntegro se incluye en este informe, y en la que se condenaba las continuas violaciones a los derechos fundamentales del ser humano por parte del gobierno de Cuba. A pesar de esta resolución, que era el resultado de otras resoluciones de años anteriores, el gobierno de Cuba mantiene su práctica violatoria, y no solamente la mantiene, sino que puede decirse que en los últimos meses del 2001 y principios del 2002 la represión ha incrementado considerablemente.

En el momento que se termina este informe, entre finales de febrero y principios de marzo del 2002, 23 activistas de derechos humanos se encuentran detenidos, en espera de un proceso judicial por el simple hecho de realizar actividades en pro del respeto a los derechos humanos en la Isla.

El informe que a continuación presentamos constituye una recopilación de las principales denuncias acerca de la violación a los derechos humanos perpetradas contra el pueblo cubano por el gobierno de Cuba. La forma en la que se han deslindado los diferentes ángulos está basada en la resolución aprobada en abril del 2001 en Ginebra.

Las informaciones han sido sustraídas de noticias enviadas desde la Isla por periodistas independientes y publicadas en el exterior así como tomadas de informes y reportes de derechos humanos realizados por organizaciones independientes dentro de Cuba que luchan por el respeto a la persona humana.

• **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS PRISIONES**

“Considerando que Cuba es firmante de la Convención contra la Tortura y Otros tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, [..]

1. Llama una vez más al Gobierno de Cuba para que asegure el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales y que provea un marco apropiado que garantice el estado de derecho a través de instituciones democráticas y la independencia del sistema judicial;”

En las prisiones cubanas, donde conviven presos de conciencia con presos comunes de alta peligrosidad las violaciones más comunes a los derechos humanos se ven reflejadas en los tratos crueles, inhumanos y degradantes; las torturas; la suspensión de visitas; y la negación de asistencia médica y religiosa.

Torturas y Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes

En el informe del *Movimiento Nacional de Resistencia Cívica Pedro Luis Boitel*, grupo de derechos humanos que se encarga de monitorear la situación en las prisiones de la Isla, se explican las condiciones generales de insalubridad de la vida en las prisiones las cuales están motivadas según dicho informe, por “primero, la enorme población penal que hay en Cuba producto de las leyes inhumanas que tiene establecidas el Estado”.

En una entrevista realizada en diciembre del 2001 a los presos políticos recién excarcelados **Juan Carlos Herrera Acosta, Juan Rodiles Revilla y Andrés Soler Valerino** quienes estuvieron encarcelados en la Prisión Provincial Combinado de Guantánamo, éstos expresan: “A los presos políticos los confinan en celdas de aislamiento muy húmedas, donde tienen que dormir sobre el piso de cemento y no pueden ni caminar porque el espacio de esos locales es reducidísimo”. Herrera Acosta, de 34 años, padece de vitiligo porque le prohibían tomar el sol: “El hacinamiento, la falta de atención médica, el hambre y los maltratos físicos hacen que los reclusos se sientan como en un campo fascista”, apunta el ex prisionero político. (Diciembre, 2001. Fara Armenteros, *UPECI*. Cubanet).

En un informe enviado desde la prisión Kilo 7 en Camagüey a fines de noviembre del 2001, el *Presidio Político Pedro Luis Boitel*, denuncia las torturas psicológicas a las que han sido expuestos los prisioneros políticos **Osmany Cisneros, Raúl Delgado, Armando Sosa Fortuny y Camilo Pérez Villanueva**, a manos del Teniente Coronel que dirige este penal Lázaro David Roca. El informe fue dado a conocer desde Camagüey por el periodista independiente Normando Hernández. Este mismo periodista dio a conocer en noviembre del 2001 un reporte realizado por el preso común Fermín Pérez, desde la Prisión Cerámica Roja, donde se explica la crueldad con que son tratados los prisioneros en ese centro penal y cómo los reclusos allí “tienen puesta su fe en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA como única manera de poner fin a las calamidades que ellos padecen. (Virgilio Mantilla Arango, activista de la *Fundación Cubana de Derechos Humanos* en Ciego de Avila).

En una denuncia dada a conocer por el periodista independiente de Camagüey Normando Hernández y firmado por el prisionero Almagro Almaguer se describen las condiciones del Centro Correccional La Palma en la provincia de Camagüey: “Dormimos en colchones de hojas de plátano llenos de chinche y tenemos que hacer nuestras necesidades fisiológicas en un matorral situado a 80 metros de las barracas”.

Algunos casos se exponen a continuación:

1. **Enero 15, 2002.** Los prisioneros políticos **Jorge Luis Larrazábal Zulueta y Ernesto Corral Cabrera**, ambos confinados en la *Prisión Provincial Combinado de Guantánamo*, fueron llevados a las celdas de castigo conocidas por **tolas** después de que se les confiscaran cartas personales dirigidas a sus familiares en las que denunciaban las condiciones de injusticia y los malos tratos dentro de la prisión. Por esta razón se les prohibió la asistencia médica así como las visitas familiares y conyugales. De acuerdo al *Movimiento Cubano de Jóvenes por la Democracia*, las autoridades del penal dijeron que lo que habían escrito era considerado “propaganda enemiga”.
2. **Diciembre, 2001.** El 27 de diciembre, un día después de la visita de su madre a la prisión, al prisionero político **Arturo Suárez Ramos** le fue requisada su celda, en su ausencia, y le ocuparon fotos familiares, una *Revista Hispano Cubana*, *Revista Encuentro de la Cultura Cubana*, un folleto de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, y uno de la Constitución de la República de Cuba suscrita en 1940. Las autoridades del penal aún no han dado razón del decomiso ni han devuelto los artículos de acuerdo al *Consejo Nacional por los Derechos Civiles en Cuba*. El 3 de diciembre, la policía política de la Prisión Boniato en Santiago de Cuba incita al preso común Silva Frómata Coca a agredir físicamente al prisionero político **Eduardo Díaz Castellanos**, apuntó un informe del *Presidio Político Pedro Luis Boitel* de Boniato. “Los carceleros no intervinieron cuando el preso común golpeó al político, pero cuando éste ripostó la agresión, de inmediato cuatro funcionarios penetraron en el lugar, esposaron a Díaz Castellanos, lo apalearon con las tonfas (arma contundente usada en ciertas artes marciales) y se lo llevaron dándole golpes de bastón por todo el camino hasta la puerta de hierro de un pabellón cercano, a la que le esposaron los dos brazos. Allí lo dejaron de castigo hasta el siguiente día” El informe aclara que días después de este incidente se supo que el oficial de orden interior de Boniato conocido por Julio, fue el que dio la orden al preso común de agredir a Díaz Castellanos. Silva Frómata, preso de alta peligrosidad, recibe después de cumplir con esta tarea alimentación extra y goza de los favores de la dirección del penal. (Milagros Beatón, *APLO*).
3. **Noviembre, 2001.** El 29 de noviembre familiares y amigos del prisionero político **Andry Frómata Cuenca**, se plantan frente a la prisión Kilo 5/2 en Pinar del Rí, para exigir que se le permita la visita familiar, la que llevan 6 meses negándole. El lugar de residencia de **Andry Frómata Cuenca** es la Provincia de Guantánamo, localizada en el extremo oriental de la Isla de Cuba, y la prisión Kilo 5 ½ se encuentra en el extremo occidental, lo que significa que la señora Aleida Frómata tiene que trasladarse más de ochocientos kilómetros para ir a visitar a su familiar y cuando llega a la prisión las autoridades no permiten la visita como forma de castigo. Durante la protesta cívica las autoridades permiten la visita. (Fuente: Bertha Antúnez Pernet, *Movimiento Nacional de Resistencia Cívica Pedro Luis Boitel*).

La Sra. Magalys de Armas, esposa del prisionero político **Vladimiro Roca Antúnez**, denuncia desde La Habana que su esposo lleva 1,593 días en prisión de los cuales 1,465 los ha pasado en celda de aislamiento, una celda húmeda y fría donde lo mantienen aislado de la población penal de la Prisión Ariza en Cienfuegos. El régimen de encierro en el que mantienen a Roca Antúnez es el de mayor rigor: aislado completamenet, con sólo 12 visitas al año y con censura de los textos que lee. De acuerdo a informes desde la Isla, Roca Antúnez ya debería de haber sido excarcelado de acuerdo a la Ley de Ejecución de Sanciones vigente en la Isla, sin contar que jamás debió haber sido encarcelado por expresar libremente su pensamiento (Juan Carlos Linates, Cubanet).

La integridad física del prisionero político **Julio Morales González** ha sido nuevamente puesta en peligro porque las autoridades de la Prisión Provincial de Holguín lo obligan a convivir con criminales agresivos. La denuncia fue dada a conocer por Rosaida González Escalona quien explicó que su hijo se encontraba junto a reclusos de alta peligrosidad condenados a 30 y 40 años de prisión en la Compañía #4 de ese penal. Morales González cumple una injusta condena de 13 años de prisión por supuestos delitos de Desacato a la Figura del Comandante en Jefe y Propaganda Enemiga.

Durante este mismo mes, en la prisión Valle Grande en La Habana, el prisionero político **Lázaro Constantín Durán** fue ingresado en el Hospital Militar Carlos J. Finlay sin ninguna justificación. La madre del prisionero, Noris Durán informó desde La Habana que consideraba esto como una maniobra de la Seguridad del Estado para desequilibrar psicológicamente a su hijo, condenado a 4 años de prisión por leer públicamente los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1998. El uso de medicina para maltratar a los reclusos especialmente a los presos políticos es una práctica común del gobierno cubano.

4. **Octubre, 2001.** El 27 de octubre el prisionero político **Luis Campos Corrales**, quien se encuentra confinado en la Prisión de Canaleta, Ciego de Avila, se declara en huelga de hambre por la negativa de las autoridades de trasladarlo a una prisión más cercana a su lugar de residencia en La Habana, ya que su madre es una anciana que pasa mucho trabajo para irlo a visitar. Además, denuncia con su huelga que se encuentra confinado en una celda con 36 prisioneros comunes en inhumanas condiciones. (Gregoria Corrales, madre del prisionero político).

De acuerdo a una denuncia del prisionero **Yulián Hernández López**, miembro del *Presidio Político Pedro Luis Boitel* en la Prisión Combinado de Guantánamo, el Jefe de Orden Interior Mayor Pablo Reyes Coba, ordenó a delincuentes comunes de alta peligrosidad social lanzar de los aleros de los edificios penitenciarios a todo recluso que decida escalar los mismos como acostumbra a hacer en acciones de protesta ante las injusticias que se cometen en este centro penal. Este oficial que se caracteriza por golpear a los presos indefensos y quien apadrina a una banda de delincuentes comunes de alta peligrosidad, dijo de acuerdo a la denuncia, que no pasaría absolutamente nada a quienes lancen a otros de las alturas externas de los edificios aunque los últimos perdiesen la vida. El 9 de octubre a las 2:30 pm, el recluso **Ramón Hernández Cordero** fue lanzado de la segunda planta por Yogni Gómez Perije y Omar Valvier Neira, ambos miembros de la banda criminal, que cumplen condenas por delitos de robo, violencia y violación, y sufriendo fracturas de brazo y cabeza. La madre de Hernández Cordero, Zaida Cordero, denunció el hecho ante las autoridades del Ministerio del Interior sin obtener respuesta alguna. Otro joven recluso fue lanzado después de Hernández Cordero de la misma altura sufriendo serias lesiones. El mismo prisionero político **Yulián Hernández López**, informó que el preso común Emergildo Duvergel Limonta tiene amenazado al prisionero político **Jorge Luis Alvarez Sánchez**, con que le apuñalará si éste vuelve a manifestarse en contra de las autoridades del penal o de la situación existente en el Combinado de Guantánamo. La denuncia apunta que **“la opinión pública internacional debe conocer que en el Combinado de Guantánamo el Ministerio del Interior utiliza ciertos presos comunes muy peligrosos a los que les promete beneficios a cambio de agredir físicamente a los políticos”**. En la nota se informa además que los integrantes del *Presidio Político Pedro Luis Boitel* en este penal protestan diariamente contra los tratos crueles que los funcionarios infringen contra los presos políticos y comunes.

5. **Septiembre, 2001.** El prisionero político **Camilo Pérez Villanueva**, denunció el trato cruel de que es objeto en la Prisión Kilo 7 de Camagüey a través de una carta sacada al exterior. “Cumpló una

larga condena en condiciones infrahumanas. El G2 (Seguridad del Estado) acosa y hostiga en el penal a los presos políticos valiéndose para ello de la mezquindad de algunos presos comunes que colaboran a cambio de beneficios como visitas de estímulo o pabellones conyugales.” En la carta Pérez Villanueva asegura que en numerosas ocasiones le han sido suspendidas las visitas reglamentarias y los encuentros con su esposa en los pabellones conyugales, y agrega que le niegan la atención médica y los medicamentos que necesita sin permitir que sus familiares se las consigan, empeorandos sus padecimientos de hipertensión arterial, diabetes y gastritis. Asimismo, denuncia el prisionero político en la misiva que le impiden recibir cartas de sus familiares y que a su esposa Graciela, la expulsaron de su trabajo y le dijeron que la razón era por estar casada con un “contrarrevolucionario”. Pérez Villanueva está condenado a lleva 6 años en prisión de los cuales 4 años han transcurrido en la prisión Kilo 7, a 751 kilómetros al este de La Habana, donde reside su familia, sin poder ver a sus hijos desde 1997. (Carlos Alberto Domínguez, Cuba Verdad).

El 25 de septiembre del 2001, los prisioneros políticos **Osmany Bárzaga Garrido** y **Nelson Vázquez Lima** aseguraron a través de una denuncia sacada de la Prisión de Boniato en Santiago de Cuba, que son objeto de torturas sistemáticas por parte de las autoridades penales. En el manuscrito los prisioneros políticos explican que los mantienen en confinamiento solitario y celdas de castigo, incomunicados de sus familiares y amigos: “Se nos impide recibir información del mundo exterior y tampoco podemos comunicarnos con sacerdotes de la Iglesia Católica a la que pertenecemos.” Bárzaga y Vázquez se quejan de que los funcionarios del penal les infringen sufrimientos psíquicos y físicos, y aseguran que también hacen sufrir a familiares de ellos, que concluyen diciendo: “**Nos encontramos en un abismo, la verdad permanece oculta tras la cortina de la falsedad.** Somos disidentes políticos que desde el corazón del monstruo nos pronunciamos a favor de cambios democráticos en Cuba, para arribar a la libertad plena y a la justicia social plena, con tribunales independientes e imparciales y por respeto a los derechos humanos.” (Milagros Beatón Betancourt, APLO). El prisionero político Osvaldo Dusú Medina denunció el 12 de septiembre desde la Prisión de Boniato en Santiago de Cuba una brutal golpiza con tonfas propinada por los carceleros al recluso **Osmany Fernández Guerra**, cuyas lesiones le produjeron daños irreversibles ya que perdió la visión del ojo izquierdo y el sentido auditivo del lado derecho. Los agresores fueron identificados como el Suboficial Higinio Nápoles y José Ayala.

El 7 de septiembre el prisionero político **Francisco Herodes Díaz Echemendía** fue maltratado cruelmente en la Prisión de Boniato por el oficial reeducador de este penal en contubernio con el Jefe de la Seguridad del Estado del mismo establecimiento. De acuerdo a la denuncia, ambos funcionarios idearon y llevaron a cabo un plan para desestabilizar la psiquis del prisionero político. Entre las acciones de hostigamiento se encuentran la suspensión de visitas, el decomiso de correspondencia y la negación de auxilio médico. (Milagros Beatón Betancourt, APLO).

6. **Agosto, 2001.** El 14 de agosto le fue suspendida la visita familiar al prisionero político **Randy Cabrera Mayor** y la razón que dio el reeducador Arnaldo Rodríguez Vega fue que Cabrera Mayor el 23 de agosto del 2001, el prisionero político **Randy Cabrera Mayor** fue agredido por carceleros de la Prisión Combinado de Guantánamo liderados por el Teniente Céspedes. De acuerdo a la denuncia, Cabrera Mayor fue golpeado en el torax y en la cabeza repetidas veces por negarse a ver el programa político Tribuna Abierta que transmite la televisión cubana. Luego de ser golpeado fue encerrado en la celda de castigo #48 donde permaneció hasta el 31 de agosto en huelga de hambre. (Milagros Beatón Betancourt, APLO).

El 20 de agosto fue agredido brutalmente el prisionero político **Néstor Rodríguez Lobaina** (esta denuncia se tratará más tarde a profundidad en los *Casos Especiales de Violaciones contra Prisioneros Políticos*).

El 3 de agosto del 2001, el prisionero político **Lamberto Hernández Plana** fue agredido física y verbalmente por el oficial del Ministerio del Interior, Yoel Gutiérrez López, quien lo empujó, golpeó y amenazó. El hecho tuvo lugar en La Granjita, Centro Penitenciario de la Prisión de Boniato en Santiago de Cuba. De acuerdo con el informe de la Agencia de Prensa Libre Oriental (APLO), el jefe de La Granjita, oficial de apellido Echemendía, ordenó al oficial Gutiérrez López que reprimiera al prisionero político por medios violentos debido a que Hernández Plana reclamó los derechos que como seres humanos le asisten a él y a los también prisioneros políticos **José Angel Pérez Ruiz** y

José Antonio Rizo Montero, a quienes entre otros atropellos no les permiten ni siquiera tomar el sol. El informe está basado en una denuncia del *Presidio Político Pedro Luis Boitel* de Boniato. El 1ro de agosto del 2001, el *Presidio Político Pedro Luis Boitel* en la Prisión Combinado de Guantánamo y el *Movimiento Cubano de Jóvenes por la Democracia* denunciaron que el prisionero político **Ernesto Lucas Corral** ha sido hostigado por el Capitán Pablo Reyes Coba al negársele las visitas familiares y recibir ofensas sobre su moral por protestar contra las injusticias que se cometen en dicho establecimiento carcelario. La denuncia agrega que el oficial Reyes Coba amenazó al prisionero político con aplastarlo.

7. **Julio, 2001.** El prisionero político **Jorge Luis Larrazábal Zulueta** denunció desde la Prisión Combinado de Guantánamo que ha sido hostigado durante todo el mes de julio. De acuerdo al prisionero político, el oficial llamado Boris le realiza constantes registros a su celda y le suspendió la visita correspondiente. Larrazábal Zulueta se encuentra en régimen de Mayor Severidad, lo que significa que recibe visitas cada 2 meses, por lo que esta suspensión representa 4 meses sin ver a sus familiares. (Luis Torres Cardosa, Lux Info Press)

El prisionero político **Néstor Rodríguez Lobaina** es confinado junto a dos enfermos tuberculosos como método de castigo. La esposa del prisionero político, Yunaibis Castillo Betancourt, informó que Rodríguez Lobaina pidió el traslado de los enfermos al hospital para que recibieran tratamiento adecuado pero le dijeron que no era posible porque podría contagiar a otros enfermos. “Se nota el interés marcado para que mi esposo se contagie y luego negarle la atención médica”.

8. **Junio, 2001.** Al prisionero político **Randy Cabrera Mayor** le suspendieron la visita familiar el 14 de junio por negarse a pararse firme cuando un oficial impecionaba el destacamento donde éste se encuentra encarcelado. La información fue dada a conocer por el *Presidio Político Pedro Luis Boitel* de la Prisión Combinado de Guantánamo.

El prisionero político **Eddy Alfredo Mena González** se declara en huelga de hambre el 26 de junio porque las autoridades carcelarias de la Prisión de Boniato en Santiago de Cuba le suspendieron la visita correspondiente al mes de agosto como castigo por sacar denuncias de las violaciones a los derechos humanos y hacerlas llegar a la prensa independiente en esa zona de la Isla. El 13 de junio la madre del prisionero político, Yolanda González García fue coaccionada por el oficial de la policía política Ramiro Tamayo cuando visitaba a su hijo en la mencionada prisión, al amenazarla con que la visita sería suspendida inmediatamente si ella hablaba con su hijo sobre la policía política, la prensa independiente o de cualquier otro tema que pudiera considerarse “no apropiado”. Igual amenaza sufrió la hermana del prisionero político Gisselle Mena González. La visita tomó lugar en la Biblioteca de la prisión en presencia de un carcelero. Después de este incidente el mismo oficial obligó a la Sra. González a que firmara un documento en el cual expresa que ella colaborará con la Seguridad del Estado, pero el hecho fue denunciado inmediatamente. (Luis Alberto Rivera, APLO).

9. **Mayo, 2001.** En una nota del *Presidio Político Pedro Luis Boitel* de la Prisión de Boniato en Santiago de Cuba, se denuncia que el Primer Teniente Ramiro Tamayo, Jefe de la Seguridad del Estado de este penal, amenazó a todos los prisioneros políticos y a los comunes que se expresen en contra del gobierno cubano. El documento señala que el recluso **Carlos Roberto González Verzán**, de 40 años y enfermo de cáncer, fue golpeado el 3 de mayo por el teniente Julio Soler y el oficial Luis Enrique López por pedir atención médica. También expone cómo el preso común Hernán Pico García quien se desempeña como “disciplina general” con el consentimiento de Ramiro Tamayo, valiéndose de su influencia con las autoridades goza de total impunidad para los abusos que comete contra los presos del penal.

El 7 de mayo torturaron a los prisioneros políticos de la Prisión Provincial de Guantánamo **Yorkis Pineda Laurencio** y **Yonny Lavallino Matos**, por solicitar atención médica para dos prisioneros que la necesitaban. Fueron golpeados y encerrados en celdas de castigo por los oficiales nombrados Choly y Osniel Despain. **Pineda Laurencio** fue proyectado contra la puerta de hierro de la celda de castigo por estos oficiales del Ministerio del Interior y el impacto le ocasionó una seria lesión en el ojo derecho. Al ver el estado en que quedó su compañero, **Lavallino Matos**, a quien le falta la pierna izquierda, se hirió con una de sus muletas y con su propia sangre escribió en la pared de la celda “Abajo la tiranía de Fidel Castro”. En respuesta a la acción del impedido físico, un oficial

llamado Arturo, esposó a Lavallino Matos a sus muletas de manera tan brutal que le causó lesiones en ambas muñecas y lo proyectaron contra el suelo dejándolo en esa postura durante varias horas. (Carmelo Díaz Fernández, *APSIC*).

10. **Abril, 2001.** En la celda del prisionero político **Oscar Elías Biscet González**, confinado en la Prisión Cuba Sí de Holguín, ubican un enfermo mental, esquizofrénico y paranoico, de acuerdo a las informaciones provistas por la Sra. Elsa Morejón, esposa de Biscet González y difundidas en el exterior por *Comité de Apoyo a la Fundación Lawton de Derechos Humanos*.

La Sra. María Traba García, esposa del prisionero político **Rafael Perera Gómez**, fue despojada de la correspondencia que llevaba después de visitar a su esposo en la Prisión Combinado de Guantánamo, el 14 de abril. Algunas de las cartas contenían denuncias de las violaciones que se cometen en la mencionada prisión.

El 12 de abril, el prisionero político **Lázaro García Farah** fue sometido a una brutal agresión física en la Prisión El Típico, en Las Tunas, de acuerdo a las informaciones de sus familiares a la Agencia Lux Info Press. Los oficiales Fermín, Mayor de la Seguridad del Esta y Jefe de la Prisión, y el Capitán Osmel Moreno, golpearon y arrojaron al suelo a García Farah, y le arrebataron, utilizando todas sus fuerzas, sus pertenencias. El prisionero político fue sometido a encierro solitario y se suspendieron indefinidamente las visitas de su madre, que vive en La Habana a cientos de kilómetros al oeste de esta prisión.

El 5 de abril se dio a conocer que el prisionero político **René Montes de Oca Martijas** fue trasladado de prisión en tres ocasiones consecutivas durante fines del mes de marzo y principios del mes de abril sin que sus familiares supieran dónde se encontraba. Montes de Oca Martijas es el Secretario General del *Partido Pro Derechos Humanos de Cuba Afiliado a la Fundación Andrei Sajarov*. Su esposa dijo a periodistas independientes cómo había tenido que caminar a tres prisiones diferentes en la provincia de Ciego de Avila hasta encontrar a su esposo. “Primero llegué a la penitenciaría de Canaleta, donde me habían dicho que lo tenía, pero resultó ser que allí no estaba. Me mandaron a la Cárcel de Palma Mocha, distante a unos 18 kilómetros adonde llegué después de caminar con el pesado bolso que llevaba, pero no estaba allí tampoco. Tuve que regresar caminando los 18 kilómetros y al fin encontré a mi esposo en una edificación aledaña a la Prisión de Canaleta y a la cual llaman el Bachi Plan. La esposa de Montes de Oca tiene que recorrer 420 kilómetros desde La Habana hasta Ciego de Avila muchas veces sin poder encontrar a su esposo. Esta medida fue considerada una represalia porque el prisionero político se niega a realizar trabajo forzado y por su apoyo al *Proyecto Varela*, iniciativa opositora que busca un referendo en Cuba.

11. **Marzo, 2001.** El 27 de marzo durante una visita del Alto Rango del Ministerio del Interior a la Prisión Combinado de Guantánamo, el prisionero político **Georgis Pileta Laurencio** se dirigió a los militares expresándoles las malas condiciones del penal y el hacinamiento en el mismo, por esta razón miembros de la Guarnición lo llevaron a celda de castigo donde fue golpeado salvajemente.

El prisionero político **Francisco Chaviano González** es confinado el 1 de marzo con criminales peligrosos en la Prisión Combinado del Este de La Habana. La esposa, Ana Aguililla, denunció que aparte de esta violación, hace un año que a Chaviano González no le permiten coger sol. (María Elena Rodríguez, *Cubamet*).

12. **Febrero, 2001.** El 19 de febrero el prisionero político **Jorge Luis Larrazábal Zulueta** confinado en la Prisión Combinado de Guantánamo, fue llevado al Hospital Psiquiátrico de Guantánamo por iniciativa de los oficiales del penal. El prisionero político manifestó en su denuncia que él no padece de trastornos nerviosos por lo que esta visita constituye una maniobra en la campaña psicológica de la Seguridad del Estado contra este prisionero político. (Luis Díaz, *Movimiento Cubano de Jóvenes por la Democracia*).

Negación de la Asistencia Médica

La atención médica en las prisiones cubanas ha sido en continuadas ocasiones valorada como deficiente, especialmente como medio de castigo contra los prisioneros políticos, causándole hasta la muerte como veremos

en dos casos específicos que presentaremos a continuación. En el reporte de derechos humanos realizado en agosto del 2001 por la *Fundación Cubana de Derechos Humanos* de Ciego de Avila se afirma que “la atención médica es deficiente por el reiterado abandono por parte de médicos y funcionarios carcelarios que hacen caso omiso cuando éstos (los prisioneros) solicitan asistencia médica”. También en el ya mencionado informe del *Movimiento Nacional de Resistencia Cívica Pedro Luis Boitel* se señala que: “En todas las prisiones hay ubicados médicos y enfermeras (os), pero la realidad es que este hecho nada mejora las condiciones para los reos, pues los mismos se encuentran subordinados al personal militar que debe autorizar si un preso puede ser atendido o no. Tal es el caso de muchos reclusos que tienen que recurrir ante un dolor a actos salvajes como la autoagresión, coserse la boca para evitar escape de llanto, y la gran mayoría de los presos políticos que recurren a la huelga de hambre para de esta forma exigir su derecho.

El 20 de mayo del 2001 muere en Santiago de Cuba el prisionero político **Marcelo Diosdado Amelo Rodríguez**, como un caso de evidente negligencia médica por parte de las autoridades de la Prisión de Aguadores en Santiago de Cuba. El periodista independiente Ricardo González Alfonso publicó un artículo donde explicaba algunos de los pormenores de este caso: “Sobre la muerte del preso político **Marcelo Diosdado Amelo Rodríguez**, el presidente del Colegio Médico Independiente de Santiago de Cuba Dr. Angel Jiménez Ojeda estimó que ‘se perdió tiempo con el tratamiento anatómico’.

Marcelo Diosdado Amelo Rodríguez falleció en el hospital Saturnino Lora, en Santiago de Cuba, adonde lo trasladaron desde la mencionada prisión. **Amelo Rodríguez**, de 53 años, fundador del Club de Presos y Ex Presos Políticos, padecía de insuficiencia venosa, hipertensión arterial y neuropatía. La nota de prensa explica que: “El sábado (19 de mayo) a las dos de la tarde sintió un dolor en el pecho. A las tres de la madrugada del domingo (20 de mayo) lo trasladaron de la penitenciaría de Aguadores al hospital, y expiró a las 10 y 50 de la mañana. “Si había que intervenir quirúrgicamente, ¿por qué no se hizo?”, cuestiona el Dr. Jiménez Ojeda.” Amelo Rodríguez había sido excarcelado a principios del 2000 después de haber cumplido prisión en dos ocasiones anteriores, primero entre febrero de 1992 a abril de 1996 y luego a partir de junio de 1997 por una injusta causa de “Rebelión” que lo condenaba a 8 años de prisión. Debido a la precariedad de su estado de salud y a la continua negación de asistencia médica su familia logró una libertad condicional que fue revocada el 10 de julio del 2000 cuando lo acusaron de “Desacato” por discutir con un policía que le impidió entrar en el hotel Casa Granda de Santiago de Cuba. Posteriormente lo juzgaron y condenaron a tres años de cárcel. La policía política no solamente negó la urgente asistencia médica sino que durante el entierro del prisionero político reprimió a los familiares y participantes en el mismo.

El otro caso es el del prisionero político **Dámaso Aquino del Pino**, de 35 años, quien falleció el 23 de abril del 2001 en la Prisión Canaleta en Ciego de Avila. Aquino cumplía una injusta sanción desde enero de 1992.

De acuerdo a los activistas de derechos humanos de Ciego de Avila, Aquino del Pino falleció debido a una crisis provocada por una diabetes descompensada que nunca tuvo atención adecuada. En ocasiones anteriores se ha denunciado desde Cuba que esta enfermedad requiere medicamentos y una dieta muy balanceada por lo que no recibe un tratamiento adecuado en las cárceles cubanas. Esta situación se agrava cuando se trata de un prisionero político.

El informe del *Movimiento Nacional de Resistencia Cívica Pedro Luis Boitel* presenta también casos de presos comunes de la Prisión Provincial de Holguín que han muerto durante el 2001 por negligencia médica. El 2 de enero del 2001 falleció el recluso **Roberto Vives Centeno**, de 25 años de edad, quien por trastornos psicológicos se había autoagredido produciéndose múltiples heridas en el cuerpo, sin recibir asistencia médica sino una brutal golpiza a manos del Teniente Justo Téllez Nápoles, 2do Jefe de Orden Interior de la mencionada prisión; el 22 de junio del 2001, los familiares del recluso **Oscar Diéguez Guevara** en Cacocún, Provincia de Holguín, pidieron a las autoridades de Cárcels y Prisiones la libertad condicional para el mismo debido a que presentaba una insuficiencia renal aguda, pero la petición fue desoída y el preso continuó agravándose sin recibir atención médica. El 3 de agosto del 2001, los dirigentes de la prisión envían el cuerpo casi sin vida del recluso al que finalmente le conceden la libertad condicional el 7 del mismo mes y fallece el día 8 en horas de la mañana. El 10 de septiembre del 2001 el recluso **Rafael Toro Mulet** fallece sin que se le asista médicamente después que el oficial Sub Teniente Florencio Reyes León desatendió la queja de éste sobre un fuerte dolor en el pecho, aduciendo que era fingido. El mismo informe presenta una lista de 5 reclusos que fallecieron en la Prisión Provincial de Sancti Spiritus por falta de asistencia médica.

En un reporte del *Presidio Político Pedro Luis Boitel* de la Prisión Combiando de Guantánamo se citan 6 reclusos muertos por falta de auxilio médico entre 1999 y febrero del 2001, entre ellos dos casos del 2001. Los casos son: **Juan Carlos Vázquez Zayas**, murió el 2 de febrero del 2001, quien murió después de decir a un guardia que se sentía mal y no obtener respuesta. El informe también revela que en el Cubículo #15, Piso 3B de esta prisión se encuentran reclusos 20 presos distróficos y desnutridos.

Otros casos de negación de asistencia médica, especialmente a prisioneros políticos se enumeran a continuación:

13. **Enero, 2002.** En la Prisión Combinado del Este el 1º de enero le niegan la asistencia médica al prisionero político **Randy Cabrera Mayor**, quien padece de un cálculo renal y sufre de cólico nefrítico, de acuerdo a las informaciones dadas por el activista Ferdinando Castro De Lardiller, delegado del Partido Democrático 30 de Noviembre Frank País.
14. **Diciembre, 2001.** El 15 de diciembre en la Prisión Combinado del Este en La Habana, el prisionero político **Cecilio González** inicia una huelga de hambre reclamando asistencia médica para un extraño padecimiento que le ha provocado daños en la visión, sus órganos genitales y en la boca. (Carmelo Díaz Fernández, *APSIC*)
En un informe publicado en este mes por la *Fundación Cubana de Derechos Humanos* en Ciego de Avila se denuncia la situación en que mantienen encerrados a 32 reclusos con tuberculosis en la Prisión Cerámica Roja en Camagüey. El informe enviado desde la prisión al activista Virgilio Mantilla Arango apunta que “las pésimas condiciones higiénicas que sobreviven los confinados en esta prisión violan los derechos humanos. En el destacamento #6 -continúa el informe- hay 42 encarcelados bajos de peso y 14 desnutridos, y 32 prisioneros duermen en el piso”. (Carlos Brizuela Yera, *CPIC*).
15. **Noviembre, 2001.** Un informe sacado clandestinamente de la Prisión Kilo 7 en Camagüey denuncia a través de la *Fundación Cubana de Derechos Humanos* en Ciego de Avila, que “funcionarios del penal golpean a los presos que solicitan asistencia médica. Un ejemplo de esto es el caso de **Jualberto González Solís**, a quien lo esposaron y después lo golpearon porque reclamó su derecho a recibir medicinas.” El documento fechado 22 de noviembre incluye el testimonio del recluso **Dionelson Suárez Nápoles**: “Esta es una prisión particular, bien organizada por la mafia de Castro. A principio del mes pasado fui esposado a la puerta de una celda, sin ropa, durante dos días, sin recibir ni alimentos. Estoy amenazado con otra causa por desacato, por decir los abusos, tanto físicos como psicológicos, que aquí se cometen. Ocho días estuve enfermo con problemas de hemorroides y no recibí ningún tratamiento médico. Ahora me tienen bajo medida de seguridad, llevo 19 días durmiendo en la tabla porque me quitaron el colchón”.
El 14 de noviembre el periodista independiente Normando Hernández dio a conocer un informe sacado de la Prisión El Típico en Las Tunas, donde se denuncia la situación del prisionero político **Jorge Peña Molina** quien padece de úlcera estomacal y le niegan la asistencia médica además de medicamentos para mejorar su mal.
16. **Septiembre, 2001.** En la Prisión Kilo 7 de Camagüey se le niega la asistencia médica al prisionero político **Alejandro Delgado Arias**. El informe proporcionado por el *Grupo de Apoyo a Presos Políticos y sus Familiares Padre Olallo* puntualiza que el prisionero político presenta una infección severa en la boca que necesita antibióticos y que se le ha negado el tratamiento en 4 ocasiones.
El 16 de septiembre fallece en la Prisión Combinado de Guantánamo el recluso **Wilson Salazar**, de 38 años de edad, víctima de desatención médica, de acuerdo a una nota preparada por el prisionero político Marino Antomachí Rivero, miembro del *Presidio Político Pedro Luis Boitel* en esa prisión. El recluso fue conducido en numerosas ocasiones al puesto médico de la prisión quejándose de dolores y sin poder ingerir alimentos, y las autoridades no le practicaban chequeo médico alguno.
17. **Julio, 2001.** El 10 de julio la Sra. María Esther Valdés Suárez, esposa del prisionero político **José Orlando González Bridón**, denuncia que el prisionero llevaba más de una semana con hemorragias por la nariz debido a la hipertensión arterial que padece y sin embargo no le daban asistencia médica. González Bridón es el Secretario General de la *Confederación de Trabajadores Democráticos de Cuba* y fue condenado a 2 años de prisión en el 2000, acusado de difundir “noticias falsas contra la paz internacional” luego que escribió un artículo en que responsabilizaba a la policía cubana de la

muerte de una disidente que solicitó protección y nunca se le dieron. (Alida Viso Bello, *Cubanet*). El 4 de julio el prisionero político **Abelardo Guzmán Gaínza** recluido en la Prisión Provincial de Holguín, se declara en huelga de hambre para exigir asistencia médica. Como respuesta de las autoridades del penal es castigado y conducido enfermo y sin comer para una celda de castigo en la Prisión Cuba Sí, de esa misma provincia. (*Movimiento Nacional de Resistencia Cívica Pedro Luis Boitel*). En este mismo mes, al prisionero político **Ernesto Durán Rodríguez** recluido en la Prisión Kilo 8 en Camagüey, no se le brinda asistencia médica para su padecimiento de úlcera duodenal y no se le permite obtener tratamiento alguno por parte de su familia. (*Movimiento Nacional de Resistencia Cívica Pedro Luis Boitel*).

18. **Junio, 2001.** El prisionero político **Camilo Pérez Villanueva**, confinado en la Prisión Kilo 7 en Camagüey, denuncia una orden que “prohíbe que los familiares de los reclusos les entreguen a éstos medicamentos, que tampoco les suministran en dicho penal.”
19. **Mayo, 2001.** En una nota fechada 15 de mayo y enviada desde la Prisión Combinado de Guantánamo por el prisionero político **Luis Larrazábal Zulueta** se dio a conocer que las autoridades carcelarias impiden que éste reciba asistencia médica especializada para su dolencia cardíaca. “Acuso ante los organismos internacionales y la opinión pública internacional al régimen represivo de esta prisión encabezada por Jorge Cheriát Pérez, a la criminal Araceli, jefa del puesto médico de la prisión y a la doctora del destacamento 1B, llamada Elsa, por negarme la asistencia médica”. (Luis Torres Cardosa, *Lux Info Press*).
20. **Abril, 2001.** El 16 de abril el recluso **Guillermo Alberto Alea Acosta** de 34 años de edad, quien padecía de trastornos cardíacos, fallece en la Prisión Kilo 5 ½ en Pinar del Río, debido a la mala atención médica. Sin conocer las razones el recluso no fue ingresado en el Hospital Abel Santamaría y fue enviado de regreso al penal donde falleció apenas 24 horas después. (Víctor Rolando Arroyo, *UPECI*). El 1 de abril el prisionero político **Jorge Luis García Pérez Antúnez** se niega a ingerir alimentos en reclamo de que le den la atención médica especializada que requiere su crítico estado de salud (Este caso va a ser tratado especialmente en la sección *Casos Especiales de Violaciones contra Prisioneros Políticos*. (Fara Armenteros, *UPECI*).
21. **Febrero, 2001.** El 18 de febrero el recluso **Jorge Fernández Rodríguez** fallece en la Prisión Provincial de Sancti Spíritus, víctima de un coma diabético. Las autoridades penitenciarias conocían la enfermedad del recluso pero no le daban el tratamiento ni permitían a los familiares que le entregaran los medicamentos necesarios para controlar la enfermedad. (Pablo Pacheco, *CPIC*).

Casos Especiales de Violaciones contra Prisioneros Políticos

Prisionero Político Jorge Luis García Pérez “Antúnez”:

Condenado a 18 años de prisión por los supuestos delitos de Propaganda Enemiga Oral y Escrita, Causa #4 de 1990; y Sabotaje en Grado de Tentativa, Causa #5 de 1993.

Fundador del *Presidio Político Pedro Luis Boitel* en la Prisión Kilo 8, Camagüey en 1996. Natural de Placetas, Villa Clara, con residencia: 7ma del Sur #3, entre Paseo Martí y 1ra del Este, Placetas, Villa Clara. Ha sufrido innumerables abusos y violaciones, incluyendo la negativa a ver por última vez a su madre moribunda primero y muerta después. Ha realizado numerosas huelgas de hambre exigiendo sus derechos y los de otros prisioneros políticos. Su caso es ampliamente conocido por organizaciones de derechos humanos internacionales.

- **1º de febrero, 2001.** El prisionero político Antúnez se declara en huelga de hambre en protesta por la negación a recibir asistencia médica adecuada para un nuevo padecimiento respiratorio y la hipoglicemia e insuficiencia renal que hace años padece sin tratamiento médico adecuado.
- **5 de febrero, 2001.** Antúnez es trasladado para el Hospital Provincial de Sancti Spíritus, pero el mismo no tiene condiciones para tratar casos respiratorios, por lo que los familiares se declaran en protesta cívica frente al penal. Es devuelto al penal sin ninguna respuesta.

- **13 de febrero, 2001.** Después de fuertes presiones ejercidas por los familiares del prisionero político lo trasladan nuevamente al hospital donde logran hablar con un médico que les confirman que tiene un nódulo calcificado en el pulmón derecho, pero que esto no ofrece peligro alguno, sin embargo la falta de aire le continúa, sin respuesta ni tratamiento médico para aliviarle. Permanece unos días hospitalizado y luego es devuelto al penal donde existe un alto grado de contaminación ambiental por estar cercano a unas canteras.
- **14 de febrero del 2001.** La Sra. Bertha Antúnez Pernet, hermana del prisionero político Jorge Luis García Pérez “Antúnez” envía una carta a la Cruz Roja Internacional pidiendo amparo para su hermano que cumpliría 11 años en prisión sometido a “innumerables violaciones de sus derechos y amenazas a su salud y vida”. En la carta se menciona que al prisionero político le han negado en reiteradas ocasiones la atención médica y cuando se le ha suministrado ha sido gracias a las fuertes protestas de sus familiares y grupos de derechos humanos dentro y fuera de Cuba. En febrero 27, la Sra. Antúnez recibió la respuesta a su misiva por parte de la institución afirmando que aunque conocen del caso no pueden hacer nada debido a la negación de las autoridades cubanas a que la Cruz Roja Internacional visite las prisiones de Cuba.
- **1 de abril, 2001.** Antúnez reinicia la huelga de hambre exigiendo que se le atienda adecuadamente su padecimiento. Días más tarde es trasladado al Hospital Provincial de Sancti Spíritus, donde sus familiares se mantienen día y noche. En
- **20 de abril, 2001.** Aún en huelga de hambre, le niegan la asistencia religiosa en la Sala de Penados del Hospital Provincial de Sancti Spíritus.
- **24 de abril, 2001.** La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA realiza una petición de “Medidas Cautelares” a favor del prisionero.
- **26 de abril, 2001.** Amnistía Internacional realiza una “Acción Médica Urgente” a favor de Antúnez.
- **27 de abril, 2001.** Las autoridades acceden a que un médico no militar vea a Antúnez y a que darle asistencia médica especializada. El prisionero político depona la huelga de hambre que iniciara 26 días antes.
- **1 de mayo, 2001.** Es trasladado nuevamente a la enfermería del penal.
- **Junio, 2001.** Antúnez es trasladado al Hospital Militar Carlos J. Finlay de La Habana. Allí comienzan a darle alimentación adecuada y a realizarle análisis de los cuales la familia no supo los resultados. Le permiten a su hermana que le lleve inhaladores de asma para aliviar la continua falta de aire que presenta sin mejoría alguna.
- **Octubre, 2001.** Antúnez es trasladado a la Prisión Combinado del Este en La Habana, sin haberle dado una respuesta a su familia ni a él en referencia al nódulo calcificado en el pulmón derecho.

Prisionero Político Néstor Rodríguez Lobaina:

Condenado a 6 años de prisión en la Causa #688 del 2000 por los supuestos delitos de Desacato a la figura del Comandante en Jefe y Desorden Público, ésta es la 3 causa política que cumple Rodríguez Lobaina desde 1991. Rodríguez Lobaina es el Presidente del *Movimiento Cubano de Jóvenes por la Democracia*, organización de derechos civiles que busca la autonomía universitaria y el respeto a los derechos humanos a través de la lucha no violenta. Como el propio prisionero político afirmara recientemente en un resumen que preparó sobre la represión a la que ha sido sometido: “Podía calcularse cerca de 90 arrestos y detenciones a las que he sido sometido desde que comencé mis actividades civilistas en 1991.

- **20 de agosto, 2001.** Entre las 9 y las 10 de la mañana, el prisionero político Néstor Rodríguez Lobaina es golpeado brutalmente por un preso común llamado Esmeregildo Duvergel Limonta, quien cumplía órdenes de las autoridades de la Prisión Combinado de Guantánamo, especialmente del Capitán Silvestre. Los golpes le produjeron una fractura bilateral en la mandíbula. De acuerdo a la esposa de Rodríguez Lobaina, Yunaibis Castillo, existen dudas si Duvergel es realmente un preso común o un guardia disfrazado de preso, pues evidentemente actuaba con la anuencia de los oficiales de la prisión, y no lo ha hecho solamente en este caso. (Informa Luis Díaz, *Movimiento Cubano de Jóvenes por la Democracia*; Luis Torres Cardosa, *Lux Info Press*).

- **21 de agosto, 2001.** En horas de la mañana y estando en la Sala de Penados del Hospital Agostino Neto en Guantánamo, Rodríguez Lobaina recibió otra golpiza a manos del oficial Manuel y fue encerrado en una celda que hay dentro de esta sala hasta las 4 de la tarde hora en que fue regresado al penal sin autorización médica. Cuando llega al penal, los médicos de la enfermería del mismo, bajo la dirección de la Primer Teniente Aracelys, no le brindan atención médica.
- **22 de agosto, 2001.** El prisionero político Rodríguez Lobaina es retornado al Hospital Agostino Neto a las 4 de la tarde después que su esposa y miembros de organizaciones de derechos humanos se trasladan al penal para protestar por tal injusticia.
- **24 de agosto, 2001.** Néstor Rodríguez Lobaina escribe un llamado a organizaciones internacionales de derechos humanos que anexamos en este informe, pidiendo auxilio por temor a su integridad física. (anexamos el documento a este informe). La solicitud de amparo es apoyada por 10 organizaciones de derechos humanos en Guantánamo. Después de varios días en el Hospital es trasladado al penal.
- **10 de diciembre del 2001.** Néstor Rodríguez Lobaina se declara en huelga de hambre desde la Prisión Combinado de Guantánamo, pidiendo el cese a la agresión y hostigamiento contra él a través de presos comunes de alta peligrosidad utilizados por agentes de la Seguridad del Estado de dicha prisión. Además pide “el cese de la imposición para que vista el uniforme de prisionero común y que se alíne al adoctrinamiento político comunista del llamado plan de reeducación.

La recuperación de Néstor Rodríguez Lobaina ha sido bastante lenta, debido a que al no intervenir quirúrgicamente después de la lesión y al no poder estar en reposo con dieta líquida como se lo indicaron los médicos del Hospital Agostino Neto, ya que continuamente era molestado por los propios guardias del penal, la fractura bilateral ha tardado mucho más en sanar.

Prisionero Político Juan Carlos González Leiva

Dirige dos organizaciones no gubernamentales consideradas ilegales por las autoridades cubanas: la *Fraternidad de Ciegos Independientes Cubanos* que se dedica a mejorar la situación crítica que padecen los minusválidos en la Isla, haciendo sus denuncias ante el gobierno cubano y el mundo, y la *Fundación Cubana de Derechos Humanos*, que trabaja en la defensa de los derechos humanos en Cuba. González Leiva es un abogado invidente de 36 años. Ha sufrido arrestos arbitrarios, tortura psicológica sistemática, abuso verbal, y múltiples golpizas que le han ocasionado lesiones y costillas fracturadas. Ha sido multado por ofensas que no ha cometido, le han prohibido viajar a otras provincias y ha sido expulsado de las provincias que ha visitado. También la Seguridad del Estado lo ha secuestrado y abandonado en áreas remotas. Su esposa, Maritza Calderín Columbié, ha sido amenazada con su vida y sus familiares han sido hostigados física y psicológicamente. Por su lucha heroica por los derechos humanos, en mayo del 2002 a González Leiva le fue otorgado el *Premio de la Libertad Pedro Luis Boitel*, el cual fue presentado por Gabriel Andreescu, ex disidente rumano que reside en Bucarest.

- **13 de abril, 2001.** Mientras visita con otro opositor a diferentes disidentes recogiendo firmas para el Proyecto Varela, González Leiva es acosado por agentes de la policía política. Él y Marcelo Tier Piñeiro son arrastrados hasta un carro y forzados a entrar. En el carro son golpeados brutalmente, y a González Leiva le dan un puñetazo en las costillas. Le quitan todas sus pertenencias, las cuales incluyen planillas del Proyecto Varela, su portafolio, su bastón, y sus espejuelos oscuros. Lanzan a Marcelo en un terraplén y después dejan a González Leiva en las afueras del municipio.
- **25 de diciembre, 2001.** Oficiales de la policía política y regular, así como miembros de grupos paramilitares confiscan libros y asaltan a activistas participando en el acto de inauguración de la Biblioteca Independiente “Enmanuel”, en el municipio de Florida, Camagüey. Los participantes protestan, dando vivas a los derechos humanos, y González Leiva grita: ¡Abajo Fidel Castro! Los agentes golpean a los activistas fuertemente y luego los arrestan. González Leiva es pateado en el suelo, provocándole fractura de costillas en la parte izquierda, afectación del codo izquierdo y hematomas y excoriaciones por todo el cuerpo. Permanece esposado mas de dos horas y es arrastrado por las esposas por los pasillos del cuartel de la policía.
- **5 de marzo, 2002.** González Leiva y otros activistas van al hospital “Antonio Luaces Iraola” a ver al periodista independiente Jesús Álvarez Castillo, quien había sido agredido por agentes de la policía política. En el lugar el grupo de activistas es violentamente atacado por policías y paramilitares de las

Brigadas de Respuesta Rápida. González Leiva recibe una herida de cuatro puntos en la cabeza y es arrestado.

- **21 de marzo, 2002.** En la Sede de la Seguridad del Estado de Holguín, Leiva comienza una huelga de hambre, absteniéndose de alimentación y líquidos en protesta por las acusaciones que le hacen las autoridades cubanas de delitos comunes.

Prisionero Político Amado Ruiz Moreno:

Amado Ruiz Moreno es el Delegado Provincial del Partido Democrático 30 de Noviembre Frank País en la provincia de Villa Clara. A mediados del 2001, fue acusado extrañamente de una causa común que más tarde se conoció era una manipulación de la Seguridad del Estado. Este tipo de maniobra son cada vez más utilizadas por el gobierno cubano ya que les permite enmascarar a opositores políticos como criminales.

Ruiz Moreno es un hombre de 57 años que sufrió un infarto en el año 2000 y que tiene un delicado cuadro de salud, sin embargo desde que se encuentra en prisión le han negado la atención médica en muchas ocasiones impidiéndole además que los familiares lo provean con los medicamentos que necesita. Solamente en 4 ocasiones, en los 8 meses que lleva en prisión se le ha llevado al hospital, aunque normalmente él tendría que ir a consulta médica todos los meses de acuerdo a su delicado estado médico.

Amado Ruiz Moreno está acusado de un supuesto delito de Corrupción de Menores, en la Causa 68 del 2001.

- **27 de junio del 2001.** Amado Ruiz Moreno es detenido y llevado a la sedes de la Seguridad del Estado en Placetas. Su instructor es el oficial Urra. Es interrogado por 7 días.
- **6 de julio del 2001.** Es trasladado a la Prisión Provincial de Santa Clara donde fue llevado a la área de aislamiento (área 5). En estos momentos se encuentra con delincuentes de alta peligrosidad(área 10) donde ha sido objeto de cuatro robos de todas sus pertenencias.
- **Octubre del 2001.** El juicio de Amado Ruiz Moreno se realiza a puertas cerradas sin que ni siquiera su esposa pueda participar. El abogado de la defensa presenta un documento firmado por 40 vecinos del opositor político donde se constata su comportamiento y prestigio como hombre de moral en el vecindario donde lleva 20 años residiendo. Además se presentaron las pruebas determinantes frente a los testigos de la Fiscalía, donde se demuestra que en ningún momento el opositor realizó ningún acto indecoroso. La presentación del abogado defensor fue documentada por la familia de Amado Ruiz Moreno y difundida por activistas de derechos humanos de Placetas (*Consejo Nacional por los Derechos Civiles en Cuba y Movimiento Nacional de Resistencia Cívica Pedro Luis Boitel*). A pesar de todo esto, el opositor fue condenado a 3 años de privación de libertad en la Prisión La Pendiente, Villa Clara.
- **31 de enero del 2001.** Es objeto de un atentado contra su vida cuando presos comunes enviados por los oficiales del penal lo rodearon aprovechando que estaba durmiendo, rociaron con alcohol toda su persona y papeles y lo incendiaron. El se despertó a tiempo y pudo salvarse.
- **23 de enero del 2001.** Le enviaron decenas de telegramas de apoyo y felicitación por su cumpleaños por parte de opositores de varias provincias, y ninguno de estos le fue entregado.

- **LIBERTAD DE EXPRESION**

“Expresa una vez más su preocupación acerca de las consecuencias prácticas de la adopción de la Ley de Protección de la Independencia Nacional y la Economía de Cuba, y rechaza los pasos tomados por el Gobierno de Cuba que son inconsistentes con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos de derechos humanos relevantes;”

Diciembre, 2001. El agente de la Seguridad de Estado que dijo llamarse Alberto Núñez García se presentó en la casa del periodista independiente, *Angel Lahera Bazán* y lo amenazó que de seguir en sus actividades periodísticas enfrentaría problemas serios, los cuales no especificó. (Fuente: Carlos Brizuela Yera, CPIC, 13 de diciembre, 2001). La bibliotecaria independiente *Katia González Linares* fue expulsada de su trabajo como pedagoga del seminternado de primaria *Mártires de Angola*, en Guanabo, por no estar de acuerdo con la revolución de Fidel Castro. (Fuente: Reinaldo Cosano Alén, CubaNet, 26 de diciembre, 2001). El 25 de

diciembre **5 periodistas independientes fueron brutalmente golpeados** por agentes de la Seguridad de Estado. Los periodistas, **Normando Hernández González**, de 32 años, **Carlos Brizuela Yera**, de 29, **Joel Blanco García**, de 25, **Léster Téllez Castro**, de 26 y **Misley Delgado Bombino**, de 31, fueron agredidos por miembros uniformados de la policía política y personas vestidas de civil, todos presuntamente de la Seguridad de Estado. Los periodistas, incluyendo la mujer, fueron golpeados con los puños, con bastones de artes marciales llamados tonfas, arrastrados por la calle y finalmente fueron detenidos. Los periodistas sufrieron este atropello cuando iban a dar cobertura informativa de la inauguración de una nueva biblioteca independiente de nombre *Enmanuel* el día de Navidad. (Fuente: Junta Directiva de la Sociedad de Periodistas Manuel Márquez Sterling, 27 de diciembre, 2001).

Noviembre, 2001. El ciudadano cubano, **Bienvenido Velázquez Salabarría**, fue arrestado y golpeado por el agente de la Seguridad de Estado que dice llamarse Yoel Crespo por haberse expresado públicamente en contra de los apagones de luz en su casa. El arresto duró 120 horas y además de los golpes fue multado por 300 pesos. (Fuente: Victor Rolando Arroyo, UPECI / CubaNet, 2 de noviembre, 2001). La policía política le levantó un acta de advertencia policial al periodista independiente **Jesús Joel Díaz**, quien fue amenazado que de seguir ejerciendo su profesión de periodista independiente sería encarcelado una vez más. En su estancia en prisión la última vez en 1999, Amnistía Internacional lo proclamó prisionero de conciencia pidiendo su liberación al gobierno Cubano. (Fuente: Normando Hernández, CPIC / CubaNet, 13 de noviembre, 2001). Miembros de la organización oficialista *Unión de Jóvenes Comunistas* atacaron la honra y reputación de una joven por ser novia del periodista independiente, **Carlos Brizuela Yera**. La joven **Yoslaida Herrera Aguiar**, de 21 años, fue separada de esa organización e inmediatamente después fue detenida por agentes de la Seguridad de Estado y conducida al cuartel de la policía en Chambas, Ciego de Avila, donde la interrogaron por más de una hora en un intento de intimidarla a que abandonara su relación con dicho periodista. (Fuente: Normando Hernández, CPIC / CubaNet, 20 de noviembre, 2001). Agentes de la Policía Nacional Revolucionaria arrestaron en su casa al periodista independiente, **Léster Téllez Castro** y removieron de la misma alimentos de su hogar que el periodista había comprado con ayuda de su padre que vive en los Estados Unidos. Entre los alimentos removidos de su hogar se encontraban veinte libras de frijoles, diez de chocolate en polvo y un balón de gas para cocinar diez. Más tarde agentes de la Seguridad de Estado citaron a su padre y lo amenazaron de no permitirle entrar a Cuba nuevamente si seguía dándole ayuda monetaria a su hijo. (Fuente: Reinaldo Cosano Alén, CubaNet, 21 de noviembre, 2001). El periodista **Juan Carlos Garcell** fue maltratado por la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) de Holguín, que le impuso una multa de 1,218 pesos y 50 centavos por realizar presuntos trabajos de soldadura sin la licencia requerida por ley. Sin embargo, el reportero nunca ha efectuado ese tipo de labor. “Dicen que violé lo establecido en la Resolución 21 de 1996, pero yo nunca he sido soldador ni ayudante de soldador como expresa el acta de la policía. Evidentemente, ésta es una de las tantas artimañas de la Seguridad del Estado para eliminar uno por uno a los periodistas de la Agencia de Prensa Libre Oriental (APLO)” -denunció Garcell quien fue detenido en la estación policial desde las 10 de la mañana hasta las cuatro de la tarde. (Fuente: Milagros Beatón, APLO / CubaNet, 28 de noviembre, 2001). Una madre cubana de nombre **Damaris García Olazabal**, que culpa a médicos del Ministerio de Salud Pública por negligencia que le ha causado a su hijo de 3 años una paraplejía flácida, se presentó en las oficinas del Consejo de Estado para expresar su frustración y pedir ayuda. Allí fue amenazada de prisión si seguía expresando su descontento. (Fuente: Normando Hernández, CPIC / CubaNet, 30 de noviembre, 2001).

Octubre, 2001. El 29 de octubre, doce agentes de la policía política impiden que se lleven a cabo clases de capacitación a periodistas independientes en La Habana por medio de amenazas, interrogatorios, cercos policíacos, expulsiones de las proximidades de la casa donde radica la *Sociedad de Periodistas Manuel Márquez Sterling*. (Fuente: Sociedad de Periodistas Manuel Márquez Sterling, 31 de octubre, 2001).

Septiembre, 2001. El periodista **Carlos Brizuela Yera** es víctima de acoso continuo, siendo vigilado de forma visible para intimidarlo, además de que la policía política ha contactado a sus vecinos para advertirles que no deben hablar con él por las actividades “contrarrevolucionarias” que realiza. (Fuente: CPIC / CubaNet, 17 de Septiembre, 2001). Agentes de la Seguridad de Estado le confiscaron grabaciones de noticias al periodista independiente **Homero Pacheco Ordóñez** cuando fue detenido por horas y amenazado por el agente que dijo llamarse Odellín Casellas. El agente de la policía política le advirtió que los periodistas independientes

Normando Hernández González y Mario Enrique Mayo “serían encarcelados en cualquier momento” si seguían con sus actividades periodísticas. (Fuente: Normando Hernandez, CPIC / CubaNet, 28 de septiembre, 2001). Siete periodistas independientes, **Raúl Rivero Castañeda, Víctor M. Domínguez, Adolfo Fernández Sainz, Carlos Castro, Jorge Olivera, Dorka de Céspedes, Aimé Cabrera,** y el sindicalista independiente **Pedro Pablo Alvarez Ramos** fueron impedidos, por Agentes de la Seguridad de Estado, de entrar en la casa de la *Sociedad Manual Márquez Sterling* donde iban a cursar una clase de periodismo. Agentes de la policía política indicaron que no permitirían que se llevara a cabo el curso “bajo ningún concepto.” (Fuente: Carmelo Díaz Fernández, APSIC, CubaNet, 29 de Octubre, 2001)

Agosto, 2001. El periodista independiente **Carlos Brizuela Yera** fue enjuiciado en la Causa 24 /2001 por un delito que no cometió al ser acusado por el oficial de la policía nacional Juan Rufin Zamora de violar su domicilio. Al periodista le fue asignado un abogado defensor que declaró era “miembro del Partido Comunista.” (Fuente: Normando Hernández, CPIC, 14 de agosto, 2001). La periodista independiente **Milagros Beatón** fue amenazada junto a sus hijas de 10 y 13 años en un edificio utilizado por la Seguridad de Estado para intimidar a periodistas independientes y que esta localizado en el reparto de Vista Alegre, en la ciudad de Santiago de Cuba y a donde esta fue citada a comparecer. Uno de los oficiales de la Seguridad de Estado que la amenazaron para coaccionarla a que dejara de ejercer el periodismo independiente dijo llamarse Alberto Dorquis Valdés. (Fuente: Juan Carlos Garcell, APLO, 31 de agosto, 2001). El periodista independiente **Juan Carlos Garcell** fue golpeado y agredido en la vía pública en la ciudad de Holguín el 25 de agosto de 2001 por un agente de la Dirección Técnica de Investigaciones que dijo llamarse Juan Rafael. (Fuente: Milagros Beatón, APLO, 31 de agosto, 2001).

Julio, 2001. Funcionarios de la Aduana del aeropuerto internacional Ignacio Agramonte, en Camagüey, leyeron e incautaron cartas a la pasajera **Eduvina Dámaso González** por considerar el contenido de alguna de estas contrarias a la revolución. Una de las frases decía “Todo está malo, pero lo peor es el hambre que estamos pasando.” (Fuente: Reinaldo Cosano Alén, CubaNet, 16 de Julio, 2001).

Junio, 2001. El periodista independiente **José Orlando González Bridón** fue sentenciado por “difusión de noticias falsas” a dos años de prisión por el Tribunal Popular Provincial de la Ciudad de la Habana el 8 de Junio de 2001. (Fuente: Oswaldo de Céspedes, CPI, 14 de Junio, 2001). El estudiante de cocina, **Roberto Legra Machado** fue expulsado de su trabajo en el Hotel Casa Grande, propiedad del gobierno cubano y la compañía Francesa ACCOR, por contestar una encuesta de unos estudiantes alemanes de periodismo. Un agente de la Seguridad de Estado que se identificó como Robert le dijo al joven que él “no estaba autorizado a llenarle encuestas a ningún turista, que para poder contestar preguntas de extranjeros debía hacerlo a través del gobierno, y que el gobierno le avisa a ellos (a la Seguridad del Estado), que son los encargados de localizar a los militantes de la Juventud Comunista y del Partido, únicos autorizados para responderle preguntas a los extranjeros.” (Fuente: Luis Alberto Rivera, APLO, 27 de Junio, 2001).

Mayo, 2001. El periodista independiente **Edgardo Mosqueda Pérez** de 27 años de edad, fue detenido y golpeado por quien se identificó como el “teniente Moya” del Departamento Técnico de Investigaciones (DTI) por haber repartido 300 boletines con escritos de otros periodistas independientes y publicados por CubaNet. El joven fue puesto en libertad después de extenderle un “Acta de advertencia por peligrosidad social.” El Dr. Cristóbal Díaz Cobas, del Hospital Militar de la Ciudad de Santiago de Cuba adonde el joven fue después de la golpeadura, le extendió un certificado médico donde se indicaba que tenía un “hematoma en región lateral derecha del cuello.” (Fuente: Luis Alberto Rivera, APLO, 2 de mayo, 2001). La periodista independiente **Ohalys Victore,** de 23 años, fue interrogada y amenazada durante 3 horas por agentes de la Seguridad de Estado en la oficina que expide Carnés de Identidad del Ministerio del Interior, por enviar reportes periodísticos a medios de prensa en el extranjero (Fuente: María Elena Rodríguez, CubaNet, 31 de Mayo, 2001).

Abril, 2001. El 3 de abril, en Santiago de Cuba, el periodista independiente **Luis Alberto Rivera Leyva** fue detenido en la patrulla número 952 para impedirle que tomara notas sobre el desalojo de una madre y dos niños. (Fuente: Juan Carlos Garcell, APLO, 3 de Abril, 2001). El 1 de abril, el periodista independiente **Juan Carlos Garcell** fue víctima de una detención arbitraria y tortura psicológica al sufrir una especie de secuestro por parte

de la policía política cuando intentaba llegar a cubrir una manifestación pacífica del grupo opositor Movimiento Nacional de Resistencia Cívica “Pedro Luis Boitel”, en Moa, provincia de Holguín. Los agentes de la Seguridad de Estado comandados por un oficial que dijo llamarse Alexis Pérez lo amenazaron y lo maltrataron en el trayecto. El periodista fue dejado a 150 kilómetros de su hogar al que no llegó hasta tarde en la noche. (Fuente: Luis Alberto Rivera, APLO, 1 de abril, 2001).

Febrero, 2001. El periodista independiente *Sunset Nogueras* fue detenido por la policía política comandada por el Agente que se identificó como Capitan Erasmo Leonarte Pérez cuando esperaba afuera del Hospital Provincial de Cienfuegos a que saliera el Ministro de Salud Pública, el Dr. Carlos Dotres, quien se encontraba en ese momento en el hospital y a quien deseaba entrevistar. La detención fue una especie de secuestro debido a que el periodista fue llevado contra su voluntad en un automóvil, y llevado a las afueras de la provincia de Cienfuegos donde lo dejaron, después de intentar coaccionarlo y amenazarlo con tomar represalias laborales contra su esposa si continuaba su trabajo de periodista independiente. Al periodista le tomaron horas llegar a su casa desde el lugar remoto donde lo dejaron. (Fuente: Alina Gonzalo, Cuba-Verdad, CubaNet, 5 de Febrero, 2001).

- **DERECHOS POLITICOS**

“Llama al Gobierno de Cuba para que honre el compromiso con la democracia y el respeto a los derechos humanos que firmó en la Sexta Cumbre Iberoamericana realizada en Santiago de Chile y Viña del Mar, Chile en noviembre de 1996, un compromiso reiterado en la Novena Cumbre Iberoamericana en La Habana en noviembre de 1999, igual compromiso que contrajo en la Primera Cumbre de Presidentes y Gobiernos de Latinoamérica y el Caribe y la Unión Europea, realizada en Río de Janeiro en junio de 1999, cuyos principios están contenidos en la Declaración de Río adoptada en esa Cumbre ; [...] Llama al Gobierno de Cuba a abrir un diálogo con la oposición política como ha sido ya pedido por varios grupos;”

El gobierno cubano continúa violentando el ejercicio de los derechos políticos por parte de la población cubana, incluyendo aquellos que están contemplados dentro de la misma legalidad socialista. Tal es el caso, como se podrá comprobar en el próximo acápite, de los esfuerzos realizados por ciudadanos cubanos dentro del marco de la iniciativa ciudadana conocida como *Proyecto Varela*. Muchas de estas violaciones se han dado dentro del contexto de “la batalla de ideas”, una ofensiva social lanzada por el mismo Fidel Castro a comienzos del 2000 para contrarrestar el crecimiento de la sociedad civil independiente y de la oposición en Cuba.

- **VIOLACIONES A LOS DERECHOS POLITICOS**

1. **3 de diciembre del 2001** – Las autoridades de Vueltas le impiden trabajar desde un año a **Vladimir Martell**, de 50 años, padre a cuyo cargo está la manutención de sus dos hijos menores debido a que lo consideran “no confiable para el proceso revolucionario”. Martell laboraba en la Casa de la Cultura de Vueltas, un poblado situado en el municipio de Camajuaní de la provincia de Villa Clara. “Lo que han hecho con Martell es una tremenda injusticia, es inhumano, porque lo único que hizo ese hombre fue enseñarnos el pensamiento martiano y la vida de ese prócer de nuestra patria”, dijo un residente de Vueltas, que pidió que no lo identificaran por temor a quedar desempleado también.

Fuente: María Elena Rodríguez, Cuba Net

26 de noviembre del 2001 - Cinco profesores de la provincia Las Tunas fueron expulsados del magisterio de por vida, por no coincidir con la política del gobierno de Fidel Castro. De acuerdo a la información provista por Reinaldo Cosano Alén, “pensar diferente de la línea oficial de intransigencia política e incluso intentar salir del país legal o ilegalmente, implica marginación social y expulsión del puesto de trabajo por no confiable para los funcionarios del régimen de Castro.” Los pedagogos expulsados son: *Arturo Fernando Serrano Ricardo*, Licenciado en Geografía; *Hernaldo Selles*

Rodríguez, Licenciado en Educación Primaria; **Orlando Rodríguez Bosch**, Profesor de Educación Física; **Aida Pupo Guerrero**, Auxiliar Pedagógica; y **Edilberto Batista Batista**, Profesor de Educación Laboral. (Reinaldo Cosano Alén / CubaNet)

2 de julio del 2001 - Wilson Bravo Miranda, abandona su empleo como supervisor operador de sistemas de combustible en la Empresa Cubana de Petróleo (CUPET) debido a las amenazas y maltratos que le inflingieron sus superiores cuando no quiso incorporarse a la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC). (Fuente: Víctor Rolando Arroyo, UPECI).

7 de junio del 2001 – Obreros de diferentes empresas de Moa, en la provincia de Holguín, expresaron a la Agencia de Prensa Libre Oriental (APLO) estar acosados por las actividades extras que les imponen con motivo de la llamada “batalla de ideas”. “Desde hace varios meses se imparten clases de política en centros laborales de esta zona. Para ello se han preparado locales especiales y la asistencia es prácticamente obligatoria, pues de lo contrario cualquiera pueda ser desempleado por no ser idóneo”, reveló un trabajador que asiste a esas clases politizadas y que rehusó ser identificado. Según entrevistas realizadas al respecto, en esas clases se le indica a los obreros cómo deben actuar, manifestarse y pensar en lo que a la Revolución se refiere.

Fuente: Juan Carlos Garcell, APLO

3 de junio del 2001 – Esmeralda Leyva, militante de la Unión de Jóvenes Comunistas, fue amenazada con ser expulsada de esta organización oficialista por haber resultado ganadora del concurso “Esperando un nuevo 20 de mayo” promovido a través de Radio Martí. La joven fue amenazada por una militante del Partido Comunista con ser expulsada y fue citada a una reunión extraordinaria de la UJC, pero no asistió.

Fuente: Miguel Sigler Amaya, Movimiento Independiente Opción Alternativa

18 de mayo del 2001 - El ciudadano **Jadir Aragón** es echado de su trabajo por no participar en la actividad política que el gobierno cubano denominó ‘Tanque de la Victoria’ de la “Jornada de Girón”. Aragón, de 32 años, se desempeñaba como administrador del estadio deportivo ‘Mario Martínez Arará’, ubicado en el municipio Colón de la provincia de Matanzas. (Fuente: Caridad Díaz Beltrán, Lux Info Press).

5 de abril del 2001 - Un policía golpeó a **Odalys González Alonso** cuando ésta se quejaba en la vía pública de la interrupción del servicio de electricidad. La mujer fue agredida por el agente Jorge Bolaños en medio de un “apagón” y posteriormente le impuso una denuncia por gritar “Abajo Fidel Castro”. Sin embargo, la señora González niega la acusación y declaró que sólo le gritó a un familiar suyo que desconectara el equipo de refrigeración doméstico de la red para evitar que el aparato se rompiera cuando repusieran el servicio, pues frecuentemente el voltaje es superior al normal en ese momento.

Fuente: Moraima Pires, Grupo Decoro

16 de marzo del 2001 - Después de más de cuatro años de trabajo como maestro dulcero, fue despedido de su empleo el señor **Víctor E. Peña García**, residente en el poblado de Guane, provincia de Pinar del Río, debido a su vinculación al *Partido Pro Derechos Humanos afiliado a la Fundación Zajarov*.

3 de febrero del 2001 - Fuentes sindicales independientes en la central provincia de Villa Clara informan sobre el despido de dos jóvenes trabajadores, **Jordanis Rivas Hernández** y **Cecilia Chavez González**, del complejo agroindustrial Paquito Gómez Toro, por su participación en actividades tildadas por el gobierno como contrarias a los intereses de la Revolución que han sido organizadas por grupos opositores. (Fuente: Aleida Godines Soler, Lux Info Press).

- **VIOLACIONES AL DERECHO POLITICO DE INICIATIVA CIUDADANA:**

Algunos hechos de la campaña contra el Proyecto Varela

El **6 de marzo del 2001** la mayoría de las organizaciones opositoras en la Isla anunciaron el inicio del *Proyecto Varela*, una iniciativa de plebiscito que amparada en la artículo 88 de la actual Constitución cubana, aspira a efectuar un referéndum nacional sobre reforma electoral, reforma económica, libertad para los presos políticos y libertad de asociación. La respuesta de las autoridades cubanas ha sido una intensa campaña de hostigamiento, confiscación y persecución contra los activistas que intentan llevar adelante esta iniciativa ciudadana de recogida de firmas. A continuación listamos algunos de los ejemplos de esta persecución:

13 de abril del 2001 _ Los activistas de derechos humanos **Juan Carlos González Leiva**, presidente de la *Fundación Cubana de Derechos Humanos*, y el Delegado Provincial en Ciego de Avila del *Partido Solidaridad Democrática*, **Marcelo Tier Piñeiro**, se encontraban en el poblado de Jatibonico, Provincia de Camagüey recogiendo firmas para el *Proyecto Varela* cuando fueron interceptados por cuatro policías en un carro Lada de color rojo. Acto seguido, los cuatro tripulantes atacaron físicamente a los activistas con puñetazos y patadas, apoderándose del portafolio que llevaba González Leiva. Este activista es invidente, y los policías le arrancaron el bastón de la mano, y los espejuelos oscuros volaron por el aire. Los arrastraron hacia el carro y los montaron a la fuerza. De acuerdo al testimonio de González Leiva, cuando el carro se alejaba oyó gritos de vecinos que decía “¡Asesinos! ¡Esbirros! ¡Secuestradores!”. Durante el viaje uno de los oficiales golpeaba a Tier Piñeiro, mientras otros dos le aguantaban las manos y los pies, manteniéndolo inmovilizado en la parte trasera del auto, fracturándole varias costillas y causándole contusiones en todo el cuerpo. Ante esta situación González Leiva gritó: “¡Basta de abuso!”, pero no pudo seguir hablando porque le propinaron varias patadas en la cara y un golpe en las costillas lo dejó sin habla. Posteriormente, lanzaron a Tier Piñeiro en un terraplén situado a dos kilómetros de la Carretera Central y luego detuvieron el auto y arrastraron hasta un cañaveral a González Leiva. Entre las pertenencias que le quitaron los agentes de la Seguridad del Estado a González Leiva estaban 40 planillas de firmas y toda la documentación referente al *Proyecto Varela*.

10 de mayo del 2001 – Un oficial del Departamento de la Seguridad del Estado le decomisa al disidente **Carlos Brizuela Yera** dos boletas de recogida de firmas para el *Proyecto Varela*. El hecho sucedió cuando Brizuela Yera se presentó en la sede del Departamento de Seguridad del Estado en el Reparto Garrido de la ciudad de Camagüey, donde había sido citado por el mayor Roberto Alvarez Romero.

12 de julio 2001 – **Luis Alberto Amaya Fleitas**, delegado del *Movimiento Independiente Opción Alternativa* en el poblado de Torriente, provincia de Matanzas, fue arrestado por agentes de la policía política. Durante el interrogatorio el oficial Miguel Quintela manifestó que si continuaban recogiendo firmas las brigadas de respuesta rápida, organismos paramilitares organizados por el gobierno, pondrían fin a esa actividad a piñazos. Fleitas añadió que el mismo oficial citó a la esposa de Fleitas para decirle que ella debiera obligar a su esposo a escoger entre la disidencia y ella.

Fuente: Fara Armenteros, UPECI

2 de agosto 2001 – Funcionarios de la provincia de Matanzas anunciaron que echarán de sus empleos a los firmantes del *Proyecto Varela*. En esa zona del país las organizaciones políticas y de masas oficialistas llevan a cabo una campaña propagandística de coacción contra el *Proyecto Varela* y sus impulsores.

Fuente: Fara Armenteros, UPECI

16 de agosto 2001 – Se niegan a aceptar documntno sobre el *Proyecto Varela* en las oficinas del Poder Popular Municipal de Pinar del Río. La recepcionista de esta entidad calificó al proyecto de ‘subversivo’. El escrito estaba suscrito por 75 personas en representación de los cientos de electores que en este municipio han firmado el *Proyecto Varela*.

Fuente: Víctor Rolando Arroyo, UPECI

24 de septiembre 2001 – Dos agentes de la policía del municipio Sandino, en la provincia de Pinar del Río, le decomisaron a **Horacio Julio Piña Borrego** cincuenta firmas y otros documentos relacionados con el *Proyecto Varela*.

Fuente: Víctor Rolando Arroyo, UPECI/Cuba Net

17 de octubre 2001 – **Orlando Franco Rodríguez**, delegado del Poder Popular del municipio pinareño de Consolación del Sur se niega a recibir un escrito relacionado con el *Proyecto Varela*. **Eduardo Díaz Fleitas**, **Juan Carlos Pérez Arencibia** y **René Robaina** no lograron que el funcionario recibiera la carta firmada por 32 electores mediante la cual se le solicita al Poder Popular que divulgue el *Proyecto Varela* y lo exponga en la próxima reunión de la Asamblea Nacional.

Fuente: Víctor Rolando Arroyo, UPECI

24 de octubre del 2002 – Un oficial de la Seguridad del Estado nombrado Quintín Peraza se presentó en el domicilio de la Sra. **Yelenis Sierra Uranga** ubicado en Santa Lucía, #356 abjos y le manifestó que tanto ella como los otros firmantes del *Proyecto Varela* eran unos incautos y maleantes.

Fuente: Luis Milán Fernández, Buró de Prensa Patria, Independencia y Libertad.

19 de noviembre 2001 – El mayor Isaac Rodríguez Mendoza y el teniente Eddy Arredondo de la Seguridad del Estado citan a sete personas firmantes del *Proyecto Varela*, a los cuales se les amenazó con encarcelarlos debido a su actividad de recogida de firmas para el Proyecto.

Fuente: Normando Hernández, CPIC/Cuba Net

22 de noviembre del 2001 - Un agente de la Seguridad del Estado asaltó en la vía pública a la bibliotecaria independiente **Mayda Sánchez Soris**, a quien le arrancó con violencia de sus manos varios documentos relacionados con el *Proyecto Varela*. El atropello tuvo lugar frente a la sede de la biblioteca independiente 13 de julio, ubicada en la calle A #47 entre Carretera y Central, Santa Cruz del Sur, provincia Camaguey.

Fuente: Normando Hernández, CPIC/Cuba Net

27 de noviembre del 2001 – El activista del *Movimiento Cristiano Liberación* **Antonio García Morejón** fue acuchillado en extrañas circunstancias en la vivienda de su hermano. “Cuando salí al patio de la vivienda de mi hermano Enrique, un desconocido me agredió. Al parecer estaba oculto esperando que yo saliera. Me cortó con un cuchillo en la zona de las costillas, en el lado derecho del cuerpo”- explicó Antonio García. Pero lo extraño del asunto es que, mientras Antonio era agredido en el patio del inmueble, un grupo de personas trató de violentar la puerta de entrada. Siin embargo, el activista cree que la agresión fue planeada y ejecutada por miembros de la policía política: “Estoy seguro que esto es obra de la Seguridad del Estado, yo no tengo ningun enemigo”.

Fuente: Carlos Brizuela Yera, CPIC Cuba Net

30 de noviembre del 2001 – Con gritos e insultos, fueron coaccionados y expulsados del reparto Versailles, tres activistas pro derechos humanos, mientras trataban de dar a conocer el *Proyecto Varela* a residentes del lugar. Luego de arrebatarles una de las boletas del *Proyecto Varela*, la cual se negó a devolver, el presidente de la Asociación de Combatientes de la circunscripción #32 Adolfo Redondo Carreras, los tildó de contrarrevolucionarios y les expresó: “Uds. no pueden subsistir aquí”. A la vez que se hacía respaldar de 26 miembros de las llamadas Brigadas de Respuesta Rápida. Todos con palos y piedras en sus manos.

Fuente: Buró de Prensa del Instituto Independiente “Cultura y Democracia”.

3 de diciembre 2001 – La vivienda del activista **Enrique García Morejón**, integrante del *Movimiento Cristiano Liberación* en Vertientes, provincia Camaguey, es apedreada continuamente. Desconocidos lanzan piedras contra García y su familia en la madrugada por espacio de dos horas a intervalos de diez minutos aproximadamente entre una andanada de piedras y la otra.

Fuente: Carlos Brizuela Yera, CPIC Cuba Net

11 de diciembre 2001 – Por sugerirle que podía firmar el *Proyecto Varela*, el oficial de la policía política que se hace llamar Ernesto detuvo en la tarde en la unidad de la policía del Municipio Antilla, provincia de Holguín, al opositor pacífico **Eliezer Consuegra Rivas**.
Fuente: Buró de Prensa del Instituto Independiente “Cultura y Democracia

- **DERECHOS ECONOMICOS, CULTURALES Y SOCIALES**

“Llama al Gobierno de Cuba para que considere incorporarse a los instrumentos de derechos humanos de los cuales aún no es parte, en particular al Convenio Internacional en derechos Económicos, Sociales y Culturales y al Convenio Internacional en derechos Civiles y Políticos;”

Por la naturaleza totalitaria del régimen que existe en Cuba, los derechos humanos que se violan en la Isla no son solamente de índole política, como muchas veces se juzga en la comunidad internacional. Para orquestar el control total de la población, el gobierno reprime derechos económicos, culturales y sociales que son fundamentales para el desarrollo de cualquier sociedad, impidiendo por ello, el avance del país e instrumentando de forma continua una represión indirecta que en los últimos años se ha hecho más directa contra aquellos ciudadanos que intenten realizar alguna actividad económica o que pretendan incidir en el campo del arte y la cultura independientemente del Estado, como es el caso de las cooperativas agrícolas independientes o el *Proyecto de Bibliotecas Independientes de Cuba*.

Diciembre 2001 – El **28 de diciembre** del 2001, niños que cursan la enseñanza primaria en escuelas ubicadas en la provincia de Santiago de Cuba son obligados a gritar consignas guerreristas y antiestadounidenses en los matutinos escolares que se efectúan cada día antes de iniciar la jornada de clases. (Fuente: Milagros Beatón, APLO). El **25 de diciembre** del 2001, oficiales de la policía política, así como miembros de grupos paramilitares, confiscaron libros y agredieron a los participantes en el acto de inauguración de la Biblioteca Independiente Enmanuel, mientras las comunidades cristianas celebraban el nacimiento de Jesús. (Fuente: Reinaldo Cosano Alén, Cuba Net) El **21 de diciembre** del 2001, funcionarios de la Oficina Nacional de Inspectores Agropecuarios se presentaron en el domicilio del campesino independiente **Pedro Rolando Berenguer** y le notificaron la confiscación de su tractor agrícola //mtz-6M Placa 024-460, bajo el Acta de Ocupación #229. Según el funcionario actuante, Osvidio Mansforrol Serrano, el campesino **Pedro Rolando Berenguer**, había violado el artículo 36, inciso F, del Decreto Ley 229, pero no especificó su contenido. En ocasión anterior funcionarios de esta misma oficina impusieron una multa a dicho campesino, con la prohibición implícita de no poder mover el tractor bajo ninguna circunstancia. (Fuente: Fausto Frómetas, Centro de Información ANAIC). El **7 de diciembre** del 2001, tres agentes de la policía de la Ciudad de la Habana le inflingieron tratos crueles a un grupo de impedidos físicos que se ganan la vida como vendedores callejeros de baratijas. En el municipio Habana Vieja de la capital, exactamente en la esquina de Monte y Revillagigedo, tres agentes se presentaron en el lugar para expulsar de allí a los incapacitados y confiscarle sus mercancías. Los impedidos físicos se aferraban a las maletas y jabas donde guardan los productos que venden, y en el forcejeo con los policías el grupo fue a dar al medio de la calle Monte, donde el tránsito se detuvo temporalmente producto del tumulto. (Fuente: Fara Armenteros, UPECI).

Noviembre del 2001. El **30 de noviembre** del 2001, treinta vendedores ambulantes fueron detenidos y multados por agentes de la Policía Nacional Revolucionaria de Alquizar. Los arrestados, que se ganan el sustento vendiendo productos agrícolas, abordaron un ómnibus para ir a su empleo, pero éste fue desviado por la policía a una estación policíaca. (Fuente: Caridad Cristina, Grupo Decoro). El **26 de noviembre** 2001, a los estudiantes cubanos que cursan sus estudios en becas se les obliga a ver la emisión nocturna del Noticiero Nacional de Televisión. La medida fue impuesta por el Ministerio de Educación para reforzar la llamada batalla de ideas que el gobierno de Fidel Castro inició a raíz de la reclamación del niño Elián González Brotons y que nadie informa cuándo acabará ni cuál es su objetivo más cercano. (Fuente: Juan Carlos Linares, Cuba Net). El **12 de noviembre** 2001, una carta y 120 folletos enviados por DHL a la biblioteca independiente “24 de febrero” que

dirige **Leonardo Bruzón Avila** no fueron entregados al destinatario por orden del inspector de la Aduana General de la República nombrado Reinaldo Otero. Otero expresó mediante una carta dirigida al destinatario: “Al inspeccionar el envío se detectan folletos que su contenido va en contra de los intereses generales de la nación”, lo que confirma que toda la correspondencia que llega a Cuba, incluso el servicio DHL, es registrada, leída, y censurada por empleados de la aduana. Los folletos decomisados tratan sobre el desarrollo histórico de las cooperativas campesinas en el extranjero: “Historia de las cooperativas en los Estados Unidos”, “Qué es una cooperativa”, y “Cooperativas, principio y tácticas”. (Cubanet) El **8 de noviembre 2001**, Juan Padrón Camejo, coordinador provincial en Pinar del Río del *Proyecto de Bibliotecas Independientes*, fue maltratado por dos oficiales de la policía, quienes lo amenazaron con encarcelarlo por su actividad independiente. (Fuente: Carmelo Díaz Fernández, APSIC/Cuba Net)

Octubre del 2001. El **9 de octubre** del 2001, vendedores ambulantes cuya sobrevivencia depende de sus ganancias diarias son acosados de manera sistemática en la ciudad de Camaguey por el cuerpo de inspectores y la policía local. (Fuente: Mario Enrique Mayo, CPIC/Cuba Net). El **18 de septiembre** del 2001, dos directores de bibliotecas independientes Mayra Sánchez y Roberto Alvarez, denuncian que son vigilados constantemente por la policía política. Oficiales de la Seguridad del Estado han amenazado a ambos diciendo que no salgan de sus casas porque pudieran enfrentar represalias. (Fuente: Normando Hernández, CPIC/Cuba Net)

Agosto del 2002. El **28 de agosto** del 2001, vendedores de productos agrícolas fueron perseguidos y multados por un operativo policial dirigido por el jefe de sector policial #3, teniente Antonio Alvarez que tuvo lugar en la plaza de San Ramón, en la ciudad de Camaguey. Los vendedores reprimidos pagan los impuestos que establece la ley para poder operar en esa actividad. (Fuente: Homero Pacheco Ordóñez, CPIC) El **27 de agosto** del 2001, funcionarios del gobierno de Banes le prohibieron a los cuentapropistas de ese municipio en la provincia de Holguín que vendieran sus productos en las fiestas de carnaval efectuadas entre el 2 y el 5 de agosto último. (Fuente: Juan Carlos Garcell, APLO). El **23 de agosto** del 2001, una operación de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) tuvo por objeto reprimir a los ancianos que se dedican a vender artículos viejos y de uso en la barriada de La Víbora, en la capital cubana. La acción represiva tuvo lugar en la intersección de la Avenida de Acosta y la Calzada de Diez de Octubre. (Fuente: José Antonio Fornaris, Cuba Verdad). El **9 de agosto** del 2001, en la ciudad de Camaguey, las autoridades retiran las licencias a los conductores de bicitaxis y a todo trabajador por cuenta propia que funde o se afilie a cualquier sindicato independiente. La amenaza fue hecha por funcionarios locales, quienes además expresaron claramente que al único sindicato que se pueden afiliar los bicitaxistas es a la oficialista Central de Trabajadores Cubanos (CTC). (Fuente: Carmelo Díaz Fernández, APSIC).

Julio del 2001. El 26 de julio del 2001, el ingeniero en metalurgia **Roberto García Torres** es amenazado de cárcel por oficiales de la policía política que le consideran ‘vago habitual’ y ‘peligroso para la sociedad cubana’. “Laboraba en la salina 9 de abril donde era el ingeniero tecnólogo principal, pero me despidieron porque mis ideas políticas difieren por completo con las del gobierno comunista”, declaró García Torres. (Fuente: Reinaldo Cosano Alén, Cuba Net) El **23 de julio** del 2001, alumnos de secundaria básica de la provincia Matanzas fueron castigados porque se negaron a redactar una carta por la cual el gobierno de Fidel Castro le pretende explicar al Presidente George W. Bush quién fue José Martí. El castigo impuesto a los menores consistió en que tuvieran que permanecer en la escuela varias horas después de concluido el horario de clases, para de esa manera obligarlos a que cedieran y redactaran el escrito. No obstante, ninguno de ellos accedió por razones de conciencia religiosa a escribir la misiva. (Fuente: Reinaldo Cosano Alén, Cuba Net). El **12 de julio** del 2001, el gobierno de Ciudad de La Habana y el ministerio de Educación obligan a los escolares de la enseñanza primaria a que se gradúen en la denominada ‘tribuna abierta antiimperialista José Martí’, ubicada frente a la Sección de Intereses de Estados Unidos en Cuba, con sede en el Vedado habanero. “La autorización de los padres no cuenta en este asunto, es obligatorio, no aceptan ninguna explicación. Te lo informan así, directamente”, declaró Gladys Núñez, residente en el municipio Habana Vieja. En los actos político culturales de graduación escolar a los niños se le entrega el certificado que acredita que aprobaron las materias correspondientes al nivel primario de la enseñanza, el resumen de las calificaciones y demás documentos indispensables para poder efectuar su matrícula en el nivel de secundaria básica. (Fuente: María Elena Rodríguez, Cuba Voz). De acuerdo a informes desde Pinar del Río el **11 de julio**, la Empresa Telefónica de Cuba S.A., conocida por las siglas ETECSA, sólo

instala teléfonos en Pinar del Río a los revolucionarios, o sea, a las personas afines al gobierno cubano. "Ustedes no pueden recibir el servicio telefónico porque no participan en las tareas convocadas por las organizaciones políticas y de masas", así le manifestó un funcionario local los familiares de **Pedro Rodríguez Hernández**, miembro de la *Confederación Obrera Nacional Independiente de Cuba* (CONIC), un grupo proscrito por el gobierno de Fidel Castro. Además, el funcionario agregó: "En su familia hay opositores a la revolución", dijo el funcionario Alfredo Rodríguez que está a cargo de la comisión que aprueba quién recibirá o no el servicio telefónico en esta localidad. Lo que demuestra que aunque ETECSA es una empresa mixta con capitalistas italianos se rige por consideraciones políticas, y no de mercado, a la hora de procurar sus servicios. Otro caso es el de **Lázaro Estanislao Ramos**, también miembro de la CONIC, que reside en el reparto Cuba Libre, en la ciudad de Pinar del Río. A Estanislao Ramos tampoco le instalaron teléfono, a pesar de que lo solicitó formalmente. En la zona donde él vive le dieron el servicio a todos sus vecinos. El procedimiento es evidente: el servicio telefónico es sólo para los "revolucionarios", como la universidad. (Víctor Arroyo/ UPECI). El **5 de julio**, un operativo de la Seguridad del Estado en Ciudad de La Habana tuvo por objetivo intimidar a sectores de la disidencia que planificaron la exhibición de la película *Trece Días*, del director norteamericano Kevin Costner. El cine-debate donde se proyectaría *Trece Días* estaba previsto para el 6 de julio, pero el oficial Chao, de la policía política, le manifestó a los opositores pacíficos **Ariel Hernández Cerviño** y **Rafael Ernesto Ávila** que de no suspender la actividad serían arrestados de inmediato "si otra cosa no les sucede". "Es increíble -señaló Ávila- que el gobernante Fidel Castro afirme que en Cuba no se violan los derechos humanos y, al mismo tiempo, su policía política impida por la fuerza que un grupo de ciudadanos vea una obra de arte cuyo argumento tiene que ver con un momento de la historia cubana: la crisis de los misiles de octubre de 1962". El pueblo cubano no ha tenido la oportunidad de ver la cinta porque no se ha pasado en los cines, controlados todos por el Estado. Solamente unas pocas copias de *Trece Días* están en posesión de particulares dedicados al alquiler de vídeos. (Fara Armenteros, UPECI)

Junio del 2001. La puesta en práctica del Sistema de Categorización de Usuarios en la biblioteca nacional José Martí rompe desde su exclusivismo con uno de los fundamentales mandamientos de la política cultural cubana, al regular el libre acceso a la lectura de quienes visiten la instalación. El controvertido sistema, impuesto contra la voluntad de cientos de estudiantes, trabajadores y demás sectores populares de la sociedad, impide a los que no sean profesionales, investigadores, extranjeros ni estudiantes de la universidad o de escuelas de enseñanza artística –que son las cuatro categorías establecidas- el acceso a la Sala General y a las Especiales del exclusivo recinto cultural. (Fuente: Víctor Manuel Domínguez, Lux Info Press) El **19 de junio** del 2001, la Aduana General de la República de Cuba decomisa literatura considerada "contrarrevolucionaria" que desde Italia enviaron a **Ricardo González Alfonso**, director de la biblioteca independiente "Jorge Mañach". Los materiales incautados son el libro 'La Cortina de Bagazo', de Zilia Lage, y el folleto 'Meridiano' del Centro de Estudios para una Opción Nacional. En la unidad de correos sita en la calle 110 entre 3ra y 5ta avenida, en el municipio Playa de esta capital, a González Alfonso le entregaron solamente una camiseta que venía en el mismo paquete. El acta de decomiso 230 está firmada por la inspectora de control aduanal Juana Cabrera Arévalo, quien ostenta la chapilla 1745, labora en la unidad enclavada en 100 y Boyeros, y se ampara en el apartado dispositivo primero de la resolución de mayo de 1996 de la Aduana General de la República. (Fuente: Alida Viso Bello, Cuba Net) El **4 de junio** del 2001, al escolar cubano **Isael Bouza Fraga**, de 11 años, lo suspenden en la asignatura de Lengua Española porque no supo explicarle a sus profesores el presunto impacto negativo que sobre Cuba produce la Ley Helms-Burton. (Fuente: Víctor Rolando Arroyo, UPECI)

Mayo del 2001. El **28 de mayo** del 2001, el trabajador **Ramón Roque** fue despedido de su puesto de trabajo en la discoteca "Deseada" por la policía política al ser designado como contrario al régimen. (Fuente: Caridad Díaz Beltrán, Lux Info Press). El **25 de mayo** del 2001, a la Sra. **María Esther Alonso Ramírez** las autoridades le decomisaron los productos alimenticios que vendía y le impusieron 600 pesos de multa, en una batida contra vendedores ambulantes realizada en esta ciudad. Al esposo de Alonso le multaron 750 pesos. Ambos fueron detenidos y trasladados a bordo del ómnibus chapa CV 2467 hacia la estación #2 de la Policía Nacional Revolucionaria sito en Carretera Central y calle Ciego, en Ciudad Camaguey. (Fuente: Pablo Pacheco Avila, CPIC). El **21 de mayo** se dió a conocer un reporte desde Pinar del Río en el que se explicaba cómo opositores pacíficos son reprimidos de diferentes modos por el Departamento de Seguridad del Estado (DSE). El despido laboral y extraños casos de robos son parte de las modalidades represivas de ese órgano del Ministerio del

Interior (MININT) cubano. Al ingeniero agrónomo **Eduardo Sayaga Herrera** lo han despedido de varios empleos en menos de un año, por su postura opositora al gobierno cubano. Sayaga fue despedido del Instituto Agrícola “Gabriel Valiente”, en Matanzas, donde se desempeñaba como profesor. También lo expulsaron de una carpintería local donde fungía como operario. Y el **16 de mayo** apenas duró 24 horas como operador de una motobomba usada en el regadío, en una empresa agrícola. **Eduardo Sayaga Herrera** es presidente de la filial matancera del *Centro de Estudios Agrícolas “Carlos Quintela”*. Por otro lado, al campesino independiente **Felipe Ferro** le han robado la mayoría de su ganado mayor, de las aves de corral e importantes aperos de labranza. Además, el **17 de mayo** le sustrajeron dos cerdos destinados al incremento de ese tipo de cría. Los robos de que ha sido objeto Ferro, miembro de la *Alianza Nacional de Agricultores Independientes de Cuba* (ANAIC), nunca han sido esclarecidos por la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) a pesar de que han sido reportados a esa entidad del MININT. (Víctor Rolando Arroyo, UPECI). El **11 de mayo del 2001**, la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP) y el Ministerio del Interior amenazaron a un grupo de campesinos independientes de la Finca “Río Blanco” en La Palma, Pinar del Río, con llevarlos a juicio si no entregan las tierras que están cultivando. (Fuente: Regina del Sol, AIDH) El **8 de mayo** del 2001, varias casas de mampostería y techo de hormigón fueron totalmente demolidas en las inmediaciones de la Playa de Santa Lucía, importante polo turístico para extranjeros de la provincia de Camaguey. Las familias afectadas por la extrema medida, con sus pertenencias, fueron ubicadas en un albergue del intrincado poblado Los Ochenta, entre Camalote y Playa, del municipio camagueyano de Guaímaro, lugar de residencia de empleados y gerentes del Turismo, principalmente. **Alberto Hernández Frómata**, del *Partido Pro Derechos Humanos de Cuba*, informó que el derribo de los inmuebles estuvo a cargo de una brigada de presos dirigidos por oficiales del Ministerio del Interior. (Fuente: Reinaldo Cosano Alen.).

Abril del 2001. El **17 de abril** del 2001, trece policías bajo el mando del capitán Sierra registraron la vivienda del ciudadano **Franklin Lara Fuentes**, de 29 años de edad, y residente de la calle Sandino #1904, entre 14 y 15 Sur, en la ciudad de Guantánamo. Lara Fuentes, quien en el momento de su detención se dedicaba a la fabricación de refrescos gaseosos de forma independiente, fue conducido al Departamento Técnico de Investigaciones, donde se le informó del decomiso de todos los instrumentos y productos con los cuales elaboraba sus refrescos y le aplicaron una multa de 1,500 pesos. (Fuente: Jorge Dante Abad, Lux Info Press). El **17 de abril** del 2001, en el poblado de Victorino agentes de la Policía Nacional Revolucionaria le confiscaron a los campesinos sus viandas, frutas y vegetales, so pretexto de que los van a vender de manera ilegal en los pueblos Cauto Cristo y Guisa. (Fuente: Carmelo Díaz Fernández, APSIC) El **3 de abril** del 2001, más de 100 trabajadores por cuenta propia ubicados por el Poder Popular de la Ciudad de La Habana en mercados agropecuarios fueron desalojados por orden de Bárbara Castillo, ministra de Comercio Interior, quien alegó que ‘el actuar comercial de estos trabajadores por cuenta propia constituye una competencia para el organismo que ella dirige’. (Fuente: Aleida Godinez Soler, Lux Info Press)

Marzo del 2001. El **27 de marzo** del 2001, **Raiman Alexander Arencibia Hernández**, un estudiante de 14 años en la ciudad de Pinar del Río, fue amenazado por el subdirector de su escuela la secundaria básica urbana ‘Carlos Ulloa’ con enviarlo a un centro de reeducación de menores por preguntar en su clase ‘¿Por qué tanta gente emigra de Cuba?’ y ‘¿Por qué a los niños no se les vende leche fresca cuando cumplen los siete años de edad?’ (Fuente: Víctor Rolando Arroyo, UPECI) El **22 de marzo** 2001, la policía de Ciudad de La Habana acosa a minusválidos que comercian productos industriales. Carros patrulleros 340 y 672 se detuvieron abruptamente en la calle Monte entre Zulueta y Monserrate, y los agentes expulsaron de la zona a diez ciegos y minusválidos que vendían ropa y otros artículos menores. (Fuente: José Antonio Fornaris, Cuba Verdad) El **20 de marzo** del 2001, trabajadores cubanos denuncian como humillante el procedimiento por el cual el Estado los emplea. En contradicción con las normas vigentes en materia laboral, a los solicitantes de un empleo cualquiera se les exige la presentación de antecedentes penales, cartas de confiabilidad política y el informe del Comité de Defensa de la Revolución (CDR) de su lugar de residencia. Estas condiciones rigen para todo tipo de trabajo. (Fuente: Víctor Rolando Arroyo, UPECI) El **15 de marzo** del 2001, los funcionarios de la ANAP en una reunión celebrada en Joturo, en el municipio Songo-La Maya en la provincia de Santiago de Cuba, alertaron a sus miembros de la existencia de una organización campesina independiente a la cual no debían incorporarse. (Fuente: Fausto Frómetas, Centro de Información, ANAIC) El **12 de marzo** del 2001, la biblioteca provincial de Santiago de Cuba, ‘Elvira Cape’, no permite que los lectores lean las revistas y los periódicos que se publicaron en el país hasta 1959. (Fuente: Luis Alberto Rivera, APLO). El **5 de marzo** del 2001, las autoridades cubanas dan a

conocer una extensa lista de prohibiciones y obligaciones para los trabajadores por cuenta propia. Entre las prohibiciones, denominadas ‘Orientaciones a Trabajadores por Cuenta Propia’, firmadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, está la de “no formar cooperativas, asociaciones o cualquier tipo de organización colectiva de producción”. (Fuente: José Antonio Fornaris, Cuba-Verdad).

Febrero del 2001. El 14 de febrero del 2001, cinco estudiantes que pescaban en la Bahía de Santiago de Cuba fueron maltratados físicamente por cuatro funcionarios que le decomisaron los avíos de pesca. Los jóvenes, que pescaban para llevar algún alimento extra a sus casas, se encontraban cerca del Club Belmares cuando los cuatro individuos los agredieron sorpresivamente. Los funcionarios llegaron en un auto blanco al Club Belmares, institución del Estado cuyos promotores son los Ministerios del Transporte y de la Industria Pesquera, situado en el kilómetro 3 de la llamada Carretera Turística. Los

agresores empujaron a los jóvenes, le quitaron todos los avíos y le gritaron que se marcharan del lugar que ‘en la bahía no se puede buscar’. Sin embargo, según una fuente confiable, el 16 de febrero el ministro de pesca Orlando Felipe Rodríguez Romay y su comitiva visitó el Club Belmares y se les ofreció un banquete consistente en 17 pargos, 36 langostas, así como una considerable cantidad de almejas y otros mariscos. (Fuente: Luis Alberto Rivera, APLO). El **14 de febrero** del 2001, activistas sindicales denuncian que la dirección del complejo agroindustrial “Cuba Libre”, ubicada en la localidad matancera de Pedro Betancourt, obliga a sus empleados a laborar durante 12 horas en condiciones calificadas de infrahumanas. (Fuente: Ohaly Victore, Cuba Voz).

1ro de febrero 2001 – Las autoridades gubernamentales amenazan a los sindicalistas independientes Cecilia Chávez y Jordanis Rivas con encarcelarlos y ponerlos a disposición de los tribunales revolucionarios si continúan con sus constantes denuncias, calificadas por el régimen de propagación de noticias falsas. (Fuente: Alexis Godines Soler, Lux InfoPress). El **13 de febrero** del 2001, la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba obstruye las llamadas a ciertos números de teléfono de Estados Unidos de América. El procedimiento de ETECSA está interpretándose como discriminación de índole política, dado que los números corresponden a los teléfonos que Radio Martí dispuso para que los cubanos de la Isla participen en el concurso. (Fuente: Pablo Pacheco Avila, CPIC). El **9 de febrero** del 2001, el Ministerio de Cultura ordena el cierre de los estudios, talleres y galerías particulares de los artistas plásticos cubanos. La disposición dio un plazo de setenta y dos horas a los artistas para que cierren sus lugares de trabajo, talleres y galerías particulares de los artistas plásticos cubanos. (Fuente: José Antonio Fornaris, Cuba-Verdad). El campesino **Eladio Curbelo González**, residente del poblado de Vázquez, en la provincia de Las Tunas, denuncia que la oficialista *Asociación Nacional de Agricultores Pequeños* lo único que ha hecho es explotarnos, porque nos compra los productos muy baratos y luego los venden muy caros a la población. En nada nos protegé”, afirma el campesino. (Fuente: Juan Téllez Rodríguez, Cuba Net). El **8 de febrero** del 2001, a **Carlos Jorge Brunet**, estudiante preuniversitario en el municipio Sagua de Tánamo, Holguín, las autoridades le prohibieron continuar con sus estudios universitarios a pesar de tener un buen índice académico debido a que no asistió a las escuelas de trabajo forzado en el campo por tener problemas de salud. (Fuente: Juan Carlos Garcell, APLO). El **6 de febrero** del 2001, las autoridades arrecian la represión contra los trabajadores por cuenta propia en la Ciudad de la Habana mediante la constante aplicación de multas. (Fuente: Luis Viño Zimmerman, CubaNet). El **3 de febrero** el capitán René Godoy de la Seguridad del Estado Cubano se presentó en la vivienda del Sr. **Lázaro Estanislao Ramos**, delegado provincial de Pinar del Río de la recién fundada Federación Sindical de Plantas Eléctricas, Gas, Agua y Anexos de Cuba para advertirle que “esa Federación no tenía futuro en Pinar del Río, ya que ellos como Seguridad del Estado lo impedirían a toda costa, que no aceptarían que él y sus colaboradores tuvieran influencia alguna entre los trabajadores de sectores vitales para la economía”. (Fuente: Víctor Rolando Arroyo, Lux Info Press). El **2 de febrero** del 2001, las galerías independientes que exhibían pinturas de artistas en el municipio de la Habana Vieja fueron mandadas a cerrar por un cuerpo de inspectores del Ministerio de Cultura de Cuba. (Fuente: Ramón Díaz Marzo, Cuba Net) Una teniente coronel de las Fuerzas Armadas Revolucionarias amenaza a Yenier Toledano Torres de 18 años, por escuchar Radio Martí, una radioemisora de onda corta radicada en Estados Unidos. (Fuente: Reinaldo Cosano Alén, CubaNet). El **1ro de febrero** del 2001, La señora Rosa García Matos, de 24 años de edad, es desalojada forzosamente de su residencia en la ciudad de las Tunas junto a sus dos pequeños hijos. La vivienda está ubicada en Israel Marrero #90 entre Alvarez y Pupo, Reparto La Victoria, Las Tunas. (Fuente: Aledia Godines Soler, Lux Info Press).

Enero del 2001. El **31 de enero** del 2001, la empresa de telecomunicaciones de Cuba (ETECSA) anuncia que instalará una cantidad no precisada aun de nuevas líneas telefónicas en la ciudad, pero principalmente a los presidentes de los Comités de Defensa de la Revolución y otras personas consideradas “revolucionarias”. (Fuente: Luis Alberto Rivera, APLO).

- **REPRESION CONTRA ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS**

“Recalca, sin embargo, su profunda preocupación por la represión continua contra miembros de la oposición política y por la detención de disidentes y todas aquellas personas detenidas o encarceladas por expresar pacíficamente sus puntos de vistas políticos, religiosos y sociales y por ejercer su derechos a participar abierta y sin restricciones en los asuntos públicos del país, por lo que hace un llamado al Gobierno de Cuba a liberar todas estas personas;”

Durante el año 2001, la represión a los derechos de asociación, reunión y manifestación continuó siendo una práctica del gobierno cubano. Sin embargo, debido a las presiones internacionales de organismos que velan por el respeto a los derechos humanos, así como a la necesidad económica del régimen de La Habana de cambiar su imagen de represor a inversionista, las técnicas utilizadas para reprimir fueron más sofisticadas. El acoso a los activistas se enfocó mayormente hacia los familiares o hijos pequeños de éstos, así como a las formas de sobrevivencia de los mismos, tomando en cuenta que en Cuba un activista de derechos humanos o de alguna organización opositora es expulsado de su trabajo y es vigilado sin descanso para que no pueda ejercer ningún trabajo. En un informe sobre las violaciones a los derechos humanos en Pinar del Río, preparado por el *Partido Pro Derechos Humanos Afiliado a la Fundación Andrei Sajarov*, se afirma: “Nuestra organización fue víctima de un recrudescimiento de la actividad represiva.” Sin embargo, de acuerdo al propio informe, en una comparación de los parámetros usados para el informe del año 2000, la utilización de nuevos mecanismos de persecución, más violentos por parte de la policía política (DSE) se reflejó en el crecimiento de la organización y la participación en las actividades, ya que tanto el crecimiento como la participación se vieron obstaculizados por estas técnicas. Durante el año 2001 y en lo que va del año 2002, la forma de reprimir a los activistas que se dirigen hacia alguna actividad opositora ya no es la detención en alguna sede de la policía política, sino la utilización de una técnica de “catapulteo”, que consiste en obligar al activista a subir en un auto y dejarlo a cientos de kilómetros en las afueras del área donde la actividad iba a ser realizada. En muchos casos, los activistas demoran mucho tiempo caminando y tratando de conseguir transporte para volver al lugar, hecho que se refleja en el número de participantes en las actividades. En el momento de terminar este informe, al menos **21 activistas** de derechos humanos y periodistas independientes se encuentran que fueron detenidos entre el 24 de febrero y el 5 de marzo se encuentran en espera de un proceso judicial: **Juan Carlos González Leiva, Carlos Brizuela Yera, Lexter Téllez Castro, Enrique García Morejón, Antonio García Morejón, Virgilio Mantilla, Delio Laureano Resquejo, Lázaro Iglesias Estrada, Ricardo Ramos Pereira, Juan Hernández Herrera, José Enrique Santana Carreiras, Frank García Llerena, Rafael Corrales Alonso, Fernando Sarría Fernández, Carlos Alberto Domínguez, José Manuel Pereira Hernández, Javier Carmona Carballo, Ezequiel Morales Carmenate, Leonardo Bruzón Avila, Emilio Leiva Pérez, Lázaro Miguel Rodríguez Capote.**

Febrero, 2002- El periodista **Carlos Alberto Domínguez** está detenido en una de las celdas tapiadas del Departamento Técnico de Investigaciones (DTI), ubicado en las calles habaneras 100 y Aldabó, desde el 24 de febrero último. Ese día, alrededor de las cuatro de la tarde, cuatro oficiales del Departamento de Seguridad del Estado (DSE) se presentaron en la vivienda de Domínguez y se lo llevaron arrestado. El **25 de febrero**, después de indagar en varias estaciones policiales, la mujer pudo conocer que Domínguez estaba encerrado en el DTI de 100 y Aldabó, entidad del Ministerio del Interior. Uno de los tantos tratos crueles que padecen los arrestados en 100 y Aldabó es que hasta que no le conceden la primera visita de 15 minutos (que generalmente se autoriza a la semana de estar preso en ese sitio) no pueden disponer de jabón ni toalla ni cepillo ni pasta dentífrica para asearse, ni de ropa limpia para cambiarse. Carlos Alberto Domínguez es uno de los integrantes de la agencia de prensa independiente Cuba-Verdad. (Juan Carlos Linares, Cuba-Verdad /Cubanet) El 11 de febrero, **Rafael Corrales Alonso y su esposa Lilian** fueron citados por el funcionario del gobierno Bladimir Gustavo Bello,

presidente de atención a menores del municipio capitalino del Cotorro para que firmen un documento que sería utilizado para ingresar a su hijo menor, **Rafael Corrales Díaz** de 6 años de edad a una llamada de la escuela de conducta debido a la opinión vertida por el funcionario Jorge, vice-presidente de la entidad que atiende los problemas de conducta de los menores, quien manifestó que el menor posee ideas contrarias a la llamada sociedad revolucionaria cubana por la influencia de sus padres quienes pertenecen al *Partido Democrático 30 de Noviembre*, organización opositora al gobierno. Los funcionarios le expresaron a Corrales y esposa que serían enjuiciados y sancionados por la fiscalía en el presente inmediato. El día **4 de febrero**, fue detenido e interrogado el Lic. **Cleibis Reina Olivares**, Director Ejecutivo de la Casa Centro de Estudios “Juan Clemente Zamora” del Instituto Independiente de Cultura y Democracia en Santiago de Cuba., ubicado en la Calle 19 # 251, Reparto Vista Alegre. El Licenciado fue arrestado por un oficial llamado Vega en horas tempranas en su apartamento del centro urbano “Abel Santamaría” conocido popularmente como el “salao”. Además se supo que la policía política tiene intervenido el teléfono de Reina Olivares y le interrumpieron el fluido eléctrico en más de veinte ocasiones cuando iba a participar del programa radia “Un solo pueblo” que se trasmite de lunes a viernes a las 4.30pm por Radio Mambí, por supuesto el licenciado al ser intervenido su teléfono y cortado el fluido eléctrico no pudo participar en dicho programa.

Enero, 2002. El **30 de enero**, el Tribunal Popular Provincial de La Habana le ratificó la condena de dos años de cárcel al activista defensor de los derechos humanos **Carlos Oquendo Rodríguez**. Oquendo fue acusado de *desacato y desorden público*, tipificaciones delictivas utilizadas frecuentemente por el Departamento de Seguridad del Estado para enviar a prisión a los disidentes, al tiempo que enmascaran causas políticas tras delitos comunes fabricados por ese cuerpo represivo. En primera instancia, el activista fue condenado a dos años por el Tribunal Popular Municipal de Jaruco, según se confirma en los documentos de la Causa 15 de 2001. La pena fue ratificada por el Tribunal Provincial. “Mi abogado, el licenciado Adolfo Esteban Martínez, se enfrentó a un tribunal parcializado, que me considera su enemigo político porque fue nombrado por el mismo Estado al que acusamos de violar los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU. Fue un juicio amañado” -reveló el activista a la prensa independiente. **Carlos Oquendo**, de 41 años, es presidente del *Movimiento 13 de Julio* y días antes del juicio, oficiales de la policía política se presentaron en el domicilio del disidente para proponerle que renunciara a sus ideas a cambio de no ser encarcelado. “No acepté semejante proposición” -se limitó a declarar al respecto. (Juan Carlos Linares, Cuba-Verdad /Cubagnet). El día **28 de enero** sucedieron varios actos de violaciones de derechos humanos en Cuba. En esta fecha en la ciudad de La Habana el **Partido Democrático “30 de Noviembre”** denunció que la compañía de teléfonos Etecsa en cooperación con la Seguridad del Estado cortó el servicio telefónico de **Olga Rita Ramírez** por espacio de cuatro horas. En la misma fecha cerraron la sede provincial de Pinar del Río del Partido Demócrata 30 de Noviembre por oficiales del DSE para tratar de impedir una actividad de derechos humanos programada. El día **27 de enero** fueron detenidos y expulsados por agentes de la Seguridad del Estado, **Carlos Enrique Fraga Herrera** y **Carlos Raúl Jiménez** al ser amenazados por el agente del DSE, Tamayo que no podrían participar en ninguna actividad en la calle. El 26 de enero fueron detenidos saliendo de la playa de Guanabo por agentes de la Seguridad del Estado, **Luis Osvaldo Manzaneiro Cucalo** del “Movimiento 30 de Noviembre Frank País” para impedirle que participara en la marcha pacífica. También se encuentran detenidos los miembros del partido, **José Enrique Santana Carreira**, **Rafael Corrales Alonso** y **Ricardo Ramos Pereira**. En esta misma fecha fueron detenidos también **Caridad González**, el periodista independiente **Jesús Zúñiga**. El día **19 de enero** la policía política detuvo e interrogó miembros del *Partido Democrático 30 de Noviembre Frank País*. Los oficiales Tamayo, Gabriel e Iván retuvieron e interrogaron a: Luis Osvaldo Manzanera Cucalo, Juan Hernández Herrera, Ricardo Ramos Pereira, José Enrique Santana y Daisy Chao Santana, quienes fueron amenazados por su labor como activistas de derechos humanos. El día **16 de enero** la Seguridad del Estado hizo un fuerte operativo y fue detenido Orlando Fundora. Yolanda Estupiñán fue amenazada en el mismo día por tener un boletín de mensaje religioso a los presos políticos en el municipio capitalino de Arroyo Naranjo por agentes conocidos como Iván, Rubén y Ernesto los cuales le manifestaron que podría ser enjuiciada por poseer propaganda enemiga. El activista de derechos humanos **Ricardo Ramos Pereira** fue amenazado por el agente de Seguridad del Estado, Heiri de que permaneciera en su casa en carácter de detenido. Con motivo de la campaña contra el mosquito *Aedes egipci*, la profesora universitaria **Tania Ramos Morales** fue víctima de un acto de repudio por parte de miembros de la Brigada Blas Roca y la doctora del consultorio médico # 4 Mercedes Orta # 504409 en presencia de su anciana mamá y pequeña hija quienes penetraron en la casa y amenazaron a la anciana y la niña de que salieran casi desnudas y amenazaron que todos tenían que hacer los que ellos querían. El día 11 de enero fueron detenidos los

hermanos **Juan Hernández Herrera** y **Carlos Alberto Domínguez** en las afueras de la iglesia Sagrado Corazón de Jesús por un carro de patrulla # 751 y los oficiales Tamayo e Iván, otras activistas de derechos humanos también fueron expulsados del área.

Diciembre, 2001. Entre los días **24 y 25 de diciembre** cerca de cincuenta personas (activistas de derechos humanos y periodistas independientes) fueron golpeados, arrestados y amenazados para que no participaran en la inauguración de la Biblioteca Independiente “Enmanuel”, localizada en el municipio Florida de la Provincia de Camagüey. Los hechos son narrados en un reporte especial preparado por la *Fundación Cubana de Derechos Humanos*, con sede en Ciego de Avila, muchos de cuyos miembros fueron agredidos en esta ocasión. El **25 de diciembre**, agentes de la policía política de esa zona agredieron físicamente a los participantes en la ceremonia de inauguración de la citada biblioteca independiente: **Delio Laureano Resquejo Rodríguez**, fue pateado en el suelo y le desprendieron el brazo derecho, provocándole fractura de la clavícula; **Carlos Brizuela Yera**, periodista independiente del *Colegio de Periodistas Independientes de Camagüey*, fue pateado y golpeado con los puños en el suelo, lo que le produjeron contusiones en el cuerpo, hematomas en la cabeza y heridas en la boca; **Normando Hernández González**, director del *Colegio de Periodistas de Camagüey*, fue apaleado y un oficial de la Seguridad del Estado le rajó el labio inferior; **Mirley Delgado Bombino**, reportera de la *Agencia de Prensa Libre Avileña*, fue golpeada con bastones llamados “tonfas” en la cabeza produciéndole hematomas; **Lexter Télles Castro**, director de la *Agencia de Prensa Libre Avileña*, fue golpeado con las manos y con los pies, y fue arrastrado por el asfalto, provocándole escoriaciones en las rodillas y hematomas en el cuerpo; **Yoel Blanco García**, reportero del *Colegio de Periodistas Independientes de Camagüey*, fue golpeado a patadas y puñetas; **Juan Carlos González Leiva**, activista invidente que preside la *Fundación Cubana de Derechos Humanos*, fue pateado en el suelo provocándole fractura en dos costillas izquierdas, le afectaron el codo izquierdo y le produjeron hematomas en todo el cuerpo, después de permanecer esposado por dos horas fue arrastrado por las esposas en el Cuartel de Policía de Florida; **Lázaro Iglesias Estrada**, activista de la *Fundación Cubana de Derechos Humanos*, fue abofeteado y golpeado con los puños. Estas ocho personas fueron montados en carros patrulleros y trasladadas al cuartel de la Policía Nacional Revolucionaria de Florida, también fueron detenidos y conducidos a la policía: **Marcelo Tier Pérez, Caridad García Peláez, Blanca González Arias, Luis Dominique, Enrique López Bermúdez, Yaima Barbachno Rodríguez, Yerdelín Blanco García, Odalmis Hernández Márquez, Ana Peláez García, José Oliver Pentón, Rolando Calero Ramos, Mario Salgado Rizo, Pedro Pablo Yera Guevara y Oscar Puig Morales**. Fueron expulsados del lugar o detenidos en su lugar de residencia: **Angle Iglesias Estrada, Midiala Márquez Hernández, Alaín León Gómez, Frithz Andrés Thomas, Humberto Pérez, José González, Eusebio Gómez Bello, Alberto Hernández Jiménez, Julio Prado, Angel Cabrera Andino, Orlando Gallo González, Roberto Peláez Gómez, Isidro Navarro Sosa, Miguel Ballolo Nogueira y Rolando Alvarez Tendero**. (*Fundación Cubana de Derechos Humanos/ Juan Carlos González Leiva*). El **21 de diciembre** funcionarios del Tribunal Popular Municipal de Guane, ubicado en la provincia de Pinar del Río, impiden que un activista de derechos humanos escoja a su abogado defensor y tampoco le informan las generales del abogado de oficio que le asignaron para que lo represente en el juicio que enfrentará. **Ariel Fuentes Martínez**, activista del *Partido Pro Derecho Humanos de Cuba*, afirma que esta acción es una trampa gubernamental de la policía política para parcializar el juicio a favor del gobierno de Fidel Castro, al que él se opone abiertamente. Estas irregularidades jurídicas se mantienen desde el 16 de septiembre, ocasión en que fue citado como testigo para que identificara al dueño de una lavadora eléctrica que él había reparado. Al no recordar la fisonomía de la persona en cuestión el fiscal lo acusó de perjurio y de testigo lo convirtieron en acusado. Desde ese entonces, a Fuentes Martínez le aplicaron la medida cautelar de prisión domiciliaria hasta el día del juicio. (Héctor Maseda- Grupo Decoró). El **10 de diciembre**, operativos y violencia policial caracterizaron el Día de los Derechos Humanos, en las provincias cubanas Matanzas y Villa Clara, Ciudad de La Habana y en el municipio especial Isla de la Juventud. En la localidad matancera Pedro Betancourt fueron arrestados desde las cinco de la madrugada los hermanos **Guido, Miguel, Ariel y Juan Francisco Sigler Amaya**, así como a **Antonio Pérez**, todos integrantes del *Movimiento Independiente Opción Alternativa*. Después de la detención, Miguel Sigler llamó por teléfono a su esposa para comunicarle que habían sido abandonados a su suerte en algún lugar del municipio Sagua la Grande, en la provincia Villa Clara, donde los empujaron del vehículo causándole lesiones al caer. El chofer del carro impidió que se subieran nuevamente al mismo dando cortes para impactar con la carrocería a los activistas. Como los hermanos Sigler insistieron en que los devolvieran a su lugar de origen, los gendarmes detuvieron el vehículo,

los golpearon y hasta usaron un madero en el ataque. Por su parte, la esposa de Miguel Sigler, **Josefa López**, reveló que el oficial de la Seguridad del Estado que se identifica como Braulio Brito le dijo que si las mujeres de la familia Sigler se atrevían a celebrar el aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos ellos, los de la policía política, tenían preparado un grupo de mujeres especialistas en artes marciales para que se lo impidieran. Sin embargo, la señora López reunió en el portal de su vivienda a un grupo de activistas que no habían sido arrestados y comenzaron la conmemoración de la Declaración Universal entonando el himno nacional cubano. Después trataron de leer un comunicado, pero fueron agredidos por agentes de la policía política, y en el forcejeo el documento resultó roto. Por otro lado, en Placetas, provincia Villa Clara, una operación policíaca impidió a los activistas del *Movimiento de Resistencia Cívica Pedro Luis Boitel* y a un grupo de madres y esposas de prisioneros políticos que se reunieran en la vivienda de la activista **Bertha Antúnez Pernet**. Al no poder acceder al lugar convenido, una parte de los disidentes burlaron la vigilancia y realizaron la actividad en la sede de la biblioteca independiente Pedro Luis Boitel, con sede en esa localidad. En Ciudad de La Habana el principal operativo de la Seguridad del Estado se desarrolló en torno al domicilio de **Leonardo Bruzón Ávila**, presidente del *Movimiento 24 de Febrero*, que fue sitiado por efectivos de ese cuerpo represivo, quienes maltrataron e impidieron por la fuerza que los activistas llegaran al lugar convenido para el acto por el 53 aniversario del documento de Naciones Unidas. El **10 de diciembre**, oficiales de la Seguridad del Estado (DSE) amenazaron con llevar a prisión al doctor **Pedro Arturo Véliz**, por las actividades de éste al frente del *Colegio Médico Independiente de Cuba*. Según el galeno, tres oficiales de la policía política lo esperaron en los alrededores de su vivienda, ubicada en la barriada del Vedado, en Ciudad de La Habana, y uno de ellos, que se identificó como el capitán Roque, le dijo: "Estás jodiendo demasiado y vas a tener que vértelas con la justicia revolucionaria". Ese día también fue amenazada por agentes del DSE otro integrante del *Colegio Médico Independiente*, la doctora **Ana Rosa Gómez**, a quien trataron de coaccionar con sus hijos. (José Antonio Fornau-Cuba-Verdad). Ese mismo día, **20 activistas de derechos humanos** en varios municipios de Pinar del Río fueron **detenidos, amenazados o citados** a estaciones de policía para impedir su participación en la conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. (Víctor Arroyo, UPECI). El **4 de diciembre**, un oficial de la policía política (DSE) amenazó a la activista **Isabel del Pino Sotolongo** porque ella recibió medicinas provenientes de Valencia, España, destinadas a los damnificados por el huracán Michelle. Isabel reveló a la Agencia de prensa Cuba-Verdad que el oficial de la Seguridad del Estado que dice nombrarse Chao se personó en la vivienda de ella en lo que él calificó como "visita profiláctica", y le recalcó que la policía política estaba al tanto y tenía toda la información concerniente a los medicamentos donados. Sin embargo, el donativo de fármacos no es secreto, pues proviene de la organización española *Medicinas sin Fronteras*. Isabel del Pino es la presidente de la *Asociación Humanitaria Seguidores de Cristo Rey*. (Amarilis Cortina Rey- Cuba-Verdad). El **3 de diciembre**, agentes de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) agredieron al activista de derechos humanos **Saúl Diego Machado**, quien resultó herido al ser atacado por el oficial de la PNR apellidado Villot y otros dos agentes en Puerto Padre, provincia de Las Tunas. "Le causaron varias lesiones y hematomas en diferentes partes del cuerpo. Lo golpearon con bastón y tonfa (arma contundente en forma de ele usada por los expertos en ciertas artes marciales)" -reveló el activista **Ezequiel Morales Carmenate**, del *Partido Pro Derechos Humanos de Cuba*. "Entre otras lesiones, lo hirieron en el pómulo derecho, por lo que le tuvieron que dar tres puntos para cerrar la herida. Este golpe en la cara le ha dañado la visión del ojo de ese lado de la cara", precisó la fuente. (Normando Hernández, CPIC /CubaNet)

Noviembre, 2001. Al menos doce activistas de derechos humanos en Pinar del Río, fueron citados o detenidos entre el 9 y el 24 de noviembre para impedir su participación en actividades relacionadas con los movimiento de derechos humanos de esa zona. (Fuente: Informe sobre las violaciones a los derechos humanos realizado por el *Partido Pro Derechos Humanos Afiliado a la Fundación Andrei Sajarov*). El 27 de noviembre, un grupo de agentes policiales de Camagüey golpeó al activista **Yurisan Santiesteban Feria**, de 26 años, contusiones en el cuerpo, por lo que fue hospitalizado. Ese mismo día se presentaron en el hospital dos policías vestidos de civil amenazándolo de que no identificara a quienes lo habían golpeado. Luego de estos hechos a los familiares de Santiesteban Feria no les aceptaron la demanda judicial por este atropello. (Normando Hernández, CPIC / CubaNet). El 26 de noviembre, cinco profesores de la provincia Las Tunas fueron expulsados del magisterio de por vida, por no coincidir con la política del gobierno de Fidel Castro. Los pedagogos **Arturo Fernando Serrano Ricardo**, Licenciado en Geografía; **Hernaldo Selles Rodríguez**, Licenciado en Educación Primaria; **Orlando Rodríguez Bosch**, profesor de Educación Física; **Aida Pupo Guerrero**, Auxiliar Pedagógica; y

Edilberto Batista Batista, profesor de Educación Laboral ni siquiera podrán trabajar en otros sectores laborales por su conducta de “desafectos a la revolución”. Serrano Ricardo y Selles Rodríguez representan al *Colegio de Pedagogos Independientes de Cuba* en Las Tunas. (Reinaldo Cosano Alén / CubaNet).

Octubre, 2001. El 31 de octubre, agentes de la policía cubana arrestaron arbitrariamente al sindicalista independiente **Daniel Martínez Remón Delgado**, lo multaron y le quitaron los alimentos que le llevaba a su hijo enfermo. Un grupo de policías se abalanzó sobre el sindicalista, registró sus pertenencias y al ver entre ellas algunas latas de alimentos lo esposaron y lo condujeron a la fuerza para la estación situada en el reparto Fraternidad, ubicado en el municipio habanero Arroyo Naranjo. Martínez Remón es delegado en la provincia de Granma del Consejo Unitario de Trabajadores Cubanos. (Carmelo Díaz Fernández, APSIC / CubaNet). El 4 de octubre, el activista **Wilder Velázquez Nieves** fue expulsado del empleo por su condición de defensor de los derechos y libertades consignadas en la Declaración Universal de las Naciones Unidas. Wilder es integrante de la *Fundación de Derechos Humanos de Isla de Pinos* (ahora municipio especial Isla de la Juventud) y también es miembro de la *Corriente Liberal Cubana*. De acuerdo a la información, se desempeñaba como custodio en el frigorífico comercial de Isla de la Juventud, pero el Consejo de Dirección de esa entidad determinó echarlo a la calle por las actividades en pro de los derechos humanos que Wilder lleva a cabo en esa localidad. (Fara Armenteros, UPECI / CubaNet).

Septiembre, 2001. El **28 de septiembre**, la enfermera Odalis Torres Nimer fue expulsada del hospital provincial "Saturnino Lora", ubicado en Santiago de Cuba por su expresiones en favor de la democracia y los derechos humanos, y su crítica a las condiciones del hospital. El mismo día que la echaron a la calle dos oficiales de la Seguridad del Estado se presentaron en su domicilio y la amenazaron con que la encarcelarían si seguía hablando de las deficiencias existentes en el hospital. (Milagros Beatón, APLO).

Agosto, 2001. El **28 de agosto**, al activista y recién excarcelado **Omar Wilson Estévez**, fue agredido sorpresivamente por una persona que se identificó como Douglas quien lo golpeó repetidamente y le causó una herida con la hebilla de un cinto. La extraña agresión tuvo lugar cerca del kiosco de la cadena Rumbos que está ubicado en la calle Mariana Grajales, en Moa. Aunque el activista no respondió a la agresión y se retiró lesionado del lugar, a las doce de la noche varios policías se personaron en su domicilio, situado en el reparto Haití Chiquito, y le dejaron una citación para que se presentara al otro día en la estación local. Wilson Estévez concurrió a la cita, pero cuando regresaba a su casa fue arrestado por agentes de la Seguridad del Estado, que lo llevaron para que recogiera una muda de ropa y lo encerraron en el Departamento Técnico de Investigaciones ubicado en Pedernales, Holguín. Wilson Estévez es activista del *Movimiento Nacional de Resistencia Cívica Pedro Luis Boitel*, en Holguín. (Juan Carlos Garcell, APLO). Desde el **14 de agosto**, oficiales y agentes de la Seguridad del Estado de la provincia Pinar del Río hostigaron a los activistas del *Consejo Unitario de Trabajadores* de Cuba (CUTC) en varios pueblos de Pinar del Río, los directivos del CUTC **Giraldo León**, **Juan Padrón** y **Pedro Serrano** fueron citados el **17 de agosto** para que se presentaran en la estación provincial de la policía so pena de arresto inmediato. De acuerdo a Giraldo León, la policía política se empeña en obstaculizar las conferencias sobre derecho y legalidad que esa organización ofrece cada fin de semana a todo el que las quiera recibir. El **15 de agosto** el activista **Mateo Romeu** fue arrestado en Guane luego que aparecieron octavillas con textos antigubernamentales. El 17 volvieron a echar proclamas en la zona, y Mateu fue amenazado por agentes de la Seguridad del Estado quienes además le prohibieron al sindicalista independiente que saliera de la zona. El **18 de agosto** la estación de trenes de Guane fue sitiada por la policía política para impedir que los activistas del CUTC viajaran a Pinar del Río. En esta ocasión fue detenido **Héctor de la Caridad Cruz**. Lo liberaron horas después. (Víctor Arroyo, UPECI). El **16 de agosto**, la policía política de Cuba impidió que un grupo de disidentes visitara la tumba del fundador del Partido Ortodoxo, Eduardo Chibás, al cumplirse cincuenta años de su muerte. Oficiales de ese cuerpo represivo apostados en las entradas del Cementerio de Colón obligaron a retirarse del lugar a todos los opositores que se presentaban para rendir tributo de recordación al singular líder político. (José Antonio Fornaris, Cuba-Verdad). Los días **10 y 11 de agosto**, el Departamento de la Seguridad del Estado (DSE) de Pinar del Río realizó una operación policiaca para evitar la actividad programada por un grupo de sindicalistas independientes en esta provincia. A base de arrestos, registros, encausamientos y amenazas de toda índole fue frustrada momentáneamente una de las conferencias del ciclo "Deberes y derechos ciudadanos", que promueve el *Consejo Unitario de Trabajadores Cubanos* (CUTC). Agentes del DSE se personaron el día 10 en la vivienda de **Juan Carlos Martínez Rodríguez**, secretario organizador del CUTC en

el territorio, y le manifestaron que "sólo a un loco se le ocurre ese tipo de actividad", al parecer porque la misma coincidía con la concentración política que el gobierno convocó en el municipio La Palma, distante a 200 kilómetros de la ciudad de Pinar del Río. En la madrugada del 11 de agosto, la estación de trenes del municipio Guane amaneció prácticamente ocupada por efectivos del DSE, que revisaban los vagones de los trenes y bajaron de sus vagones a varios disidentes de esa localidad que planeaban viajar hacia la ciudad de Pinar del Río para participar en la conferencia. También fue arrestado temporalmente **Mateo Romeu Ramos**, delegado territorial del CUTC, a quien le recalcaron que todo estaba dispuesto de manera tal que no podría salir del municipio. (Víctor Arroyo, UPECI). El **8 de agosto**, una fuerza compuesta por agentes de la policía, guardias forestales, inspectores de la Oficina Nacional de Atención Tributaria y dos miembros de los Comité de Defensa de la Revolución llevó a cabo una acción represiva contra el disidente **Alfredo Lobaina López** y su familia, dejándolos sin medios de subsistencia. El operativo tuvo lugar en el reparto Las Coloradas del municipio Moa, en la oriental provincia cubana de Holguín. La fuerza represiva allanó la vivienda de Lobaina López, a quien le mostraron posteriormente una orden de registro en blanco. Al disidente le decomisaron los materiales y herramientas que usaba para ganarse la vida como tapicero, le quitaron la licencia con la cual operaba legalmente en esa actividad, la policía le impuso 2 mil pesos de multa, y los inspectores 2,400 pesos más. La acción represiva se debe a la militancia política de Lobaina López, quien tuvo que recurrir a la tapicería para alimentar honradamente a su familia ya que fue echado de la fábrica de níquel "Ernesto Che Guevara" donde se desempeñaba como ingeniero mecánico. El **4 de agosto**, **Leonel Rodríguez Márquez** fue víctima de una extraña agresión luego que criticó al delegado del Poder Popular de su circunscripción en una reunión pública que tuvo lugar en el poblado de López Peña. Al concluir la reunión, Rodríguez se dirigía a su domicilio cuando un individuo se le acercó, le preguntó qué había ocurrido en la asamblea, y de pronto fue asaltado por éste y otros tres sujetos que lo arrastraron hacia un sitio apartado, donde lo golpearon y patearon con golpes propios de los karatekas. (Víctor Arroyo, UPECI).

Julio, 2001. El **23 de julio**, la jefa de personal de la UBPC (Unidad Básica de Producción Cooperativa) cañera # 13, del central azucarero "30 de Noviembre" en Pinar del Río, Loida Sarría, manifestó públicamente la decisión de separar a **Nivaldo Aguila** y **Lorenzo Montelier** por ser hijos de ex presos políticos, y por tanto, "no confiables para desempeñar sus funciones". de los puestos en que se desempeñaban como técnicos de área. Posteriormente el jefe de producción, Rodolfo Malagón, señaló ante su consejo administrativo que él no admitía "hijos de presos políticos" entre sus cuadros administrativos. (Víctor Arroyo, UPECI). El **13 de julio**, numerosos disidentes fueron reprimidos por la policía política en relación con la fecha, séptimo aniversario de la masacre del remolcador "13 de Marzo". Desde el **10 de julio** fueron arrestados activistas del *Partido Pro Derechos Humanos de Cuba afiliado a la Fundación Andrei Sajarov*, entre ellos los dirigentes **Pedro Luis Piñero** y **Rigoberto Canga Medero**. En el poblado de Manuel Lazo fueron detenidos **José Anacleto Aragón**, **Obdubel Borrego** y **Jorge Luis Rojas**. En Guane fueron apresados **Héctor de la Caridad Cruz**, **Víctor Emilio Peña**, **Esteban Nicolás Rojas**, **Mateo Romeo Ramos** y **Johana Chirino**, en el momento que lanzaban flores desde el río Cuyaguaje. En San Luis y Martínez pusieron bajo arresto al abogado **Álvaro González** y a **Víctor de la Caridad Suárez**, quienes iban a impartir una conferencia sobre los hechos acontecidos en esa fecha de 1994. Por otro lado, el **13 de julio** por la mañana, fue arrestada la activista **Iris Borrego** en la ciudad de Pinar del Río. Además, oficiales de la Seguridad del Estado expulsaban a todo el que tratara de acercarse al domicilio de esta disidente, donde estaba planificada una vigilia de recordación de los asesinados a bordo del remolcador "13 de Marzo". La tarde anterior, **12 de julio**, habían sido detenidos **Lázaro Estanislao Ramos** y **Raidel Ramírez**, que además fueron amenazados por el teniente coronel de apellido Márquez. En el puerto pesquero de La Coloma a los integrantes del *Movimiento de Integración Racial* se les prohibió que usaran una manilla negra en sus muñecas. Desde el municipio San Luis se reportó el arresto de **Raúl Arteaga**. En San Cristóbal y en Briones Montoto fueron citados por la policía política todos los directivos del *Ex Club Cautivo*. Además de estas detenciones, las viviendas de los opositores pacíficos permanecieron vigiladas por miembros de la Seguridad del Estado y de las paramilitares Brigadas de Respuesta Rápida. No obstante en casi todos los municipios de la provincia Pinar del Río se llevaron a cabo vigiliyas y otros actos de recordación de esa fecha luctuosa. (Víctor Rolando Arroyo, UPECI). El **11 de julio**, fuerzas combinadas de la policía y la Seguridad del Estado expulsaron a un grupo de disidentes de las proximidades del juzgado de Santiago de las Vegas e impidió que participaran en el juicio contra los activistas **Belkis Bárzaga Lugo** y **Héctor Novo Suárez**. Ambos del *Partido Democrático 30 de Noviembre Frank País*, están acusados de "desorden público", aunque también le imputan "resistencia". Las

fuerzas represivas **montaron a 36 opositores en un ómnibus escolar, los sacaron de Santiago de las Vegas y los abandonaron lejos de esa localidad habanera.** Durante el trayecto los disidentes corearon consignas antigubernamentales. "Otros dos fueron introducidos en el carro patrullero 687", dijo **Santiago Felipe Morales Pita**, vicepresidente del *Movimiento 20 de Mayo* y uno de los reprimidos. Los activistas pertenecen a las organizaciones: *Partido Pro Derechos Humanos de Cuba afiliado a la Fundación Andrei Sajarov, Movimiento 24 de Febrero, Hermanos Fraternalistas por la Dignidad, Movimiento Acción Nacionalista Democrático Independiente, Hermandad Cívica, Asociación Defensora de los Derechos Políticos, Liga Cívica Mariana y Partido Democrático 30 de Noviembre Frank País.* (Alida Viso Bello). El **6 de julio**, el dirigente opositor **Rogelio Menéndez Díaz** permaneció ocho días incomunicado en una celda tapiada en 100 y Aldabó, por planear actos para conmemorar el séptimo aniversario del hundimiento del remolcador "13 de Marzo". Menéndez Díaz, de 41 años, es el vicepresidente del *Movimiento 13 de Julio*. Lo arrestaron, lo trasladaron primero a la sede nacional de la Seguridad del Estado, Villa Marista, y a las 8:30 pm lo levaron a 100 y Aldabó, sede del Departamento Técnico de Investigaciones. "Me interrogaron dos veces. Estuve solitario en una celda tapiada, iluminada por una luz muy tenue que apenas dejaba ver, y me dijeron que me acusarían por 'instigar a delinquir' y por 'resistencia'", dijo Menéndez Díaz a la prensa independiente. (Alida Viso Bello). El **3 de julio**, Léster González Pentón, delegado de la *Confederación de Trabajadores Democráticos de Cuba* en Santa Clara, fue arrestado y conducido hacia la tercera estación de la policía donde el capitán Francisco lo interrogó y le expresó que si no se incorporaba a trabajar sería encarcelado. En Cuba cualquier ciudadano en edad laboral que no trabaje puede ser encarcelado por "peligrosidad social", aunque haya desempleo en el país. Sin embargo, González Pentón se desempeñaba como maestro panadero en una instalación estatal pero la Seguridad del Estado ordenó a la administración del centro que lo despidiera por considerar que sus actividades sindicales son peligrosas para el gobierno de Fidel Castro. (Edel José García, CNP). El **5 de julio**, el sindicalista independiente de Guantánamo **Francisco Correa** quedó definitivamente suspendido del deporte del ciclismo, el cual practica desde hace más de dos décadas. Según los comentarios del propio afectado, el director de la academia de ciclismo licenciado Luis Abel Griñan le expresó personalmente que "ya no podía competir en esa disciplina por una decisión ajena a su voluntad, y que con su despido cumplía órdenes de la Seguridad del Estado, a las cuales no podía oponerse". Correa Delgado es el vice delegado provincial del *Consejo Unitario de Trabajadores Cubanos (CUTC)*. (Luis Torres Cardosa, Lux InfoPress)

Junio, 2001. El **8 de junio**, el presidente del Club de Presos y Ex Presos Políticos de Guantánamo, **Alberto Martínez Fernández**, y un grupo de disidentes que lo acompañaba fueron detenidos en el cementerio de esta localidad para evitar que honraran la memoria del preso político José Luis Naranjo. Los manifestantes se presentaron en la necrópolis de San Rafael con el objetivo de depositar una corona de flores en la tumba de Naranjo, pero la policía política frustró la acción de los opositores. Los militares arrestaron a Martínez Fernández, decomisaron la ofrenda floral, la tiraron en el carro patrullero, se los llevaron y despejaron la zona - informó Eusebio Rey, delegado provincial del *Consejo Unitario de Trabajadores Cubanos* en Guantánamo. Al cabo de cuatro horas detenido en la estación policial sur, a Martínez Fernández lo montaron en otro vehículo, lo sacaron de la ciudad y lo liberaron en la carretera que conduce al municipio Caimanera. Lo abandonaron en un sitio cenagoso llamado Confianza -precisó la fuente. (Carmelo Díaz Fernández, APSIC). Ese mismo día, miembros de las paramilitares Brigadas de Respuesta Rápida de Manzanillo, en la provincia cubana de Granma, atacaron reiteradamente la vivienda del activista de los derechos humanos **Víctor Eladio Moreno Fonseca**. La vivienda de Moreno Fonseca es bombardeada continuamente con pintura roja, aceite quemado de motor, heces fecales y piedras. Además, los agresores profieren amenazas de todo tipo, incluso la de matar al activista. Miembros de la disidencia en esa localidad. (Carmelo Díaz Fernández, APSIC). El **4 de junio**, oficiales de la Seguridad de Estado (DSE) de la provincia Pinar del Río arrestaron a ocho activistas de *Naturpaz* que pensaban realizar una excursión en conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente. el DSE apresó a **José Anacleto Aragón Aragón, Luis Reyes Babeiro, Lázaro Romero Solís, Mateo Romeu Ramos, Héctor de la Caridad Cruz Santovenia, Iván Miranda Torres y Antonio Andrés Alvarez Reyes**. Todos los arrestados fueron conducidos presuntamente hacia la sede de la policía política en Ciudad Sandino.

Mayo, 2001. El **24 de mayo**, comenzó el juicio contra el sindicalista independiente **José Orlando González Bridón**, de 50 años, en Ciudad de La Habana, con un cerco de agentes de la Seguridad del Estado (DSE) en torno al Tribunal Popular Municipal de 10 de Octubre. Además de los miembros del DSE, decenas de

integrantes de las paramilitares Brigadas de Respuesta Rápida y de la Policía Nacional Revolucionaria fueron movilizados hacia el cordón que rodea la sede del tribunal. Antes de las 8:00 am los militares comenzaron a hostigar a todo opositor o periodista independiente que se acercaba al tribunal. Los activistas **Carlos Alberto Domínguez** y **Nelson Vázquez Obregón** fueron arrestados y posteriormente puestos en libertad en lugares distantes del tribunal: Guanabacoa y Boyeros, respectivamente. Otros activistas fueron detenidos. (Oswaldo de Céspedes, CPI). El **22 de mayo**, **Israel Morales Arrastría**, representante de la *Coordinadora Obrera Cubana* en Pinar del Río, fue detenido en horas de la mañana del martes 22 por el Jefe del Sector 3 de la PNR en Puerta de Golpe. De acuerdo con informaciones de **Lorenzo Diez**, activista de esa organización, desde las 8 de la mañana Morales Arrastría se encontraba en una calabozo del sector 3 de la PNR, desconociéndose la causa que le imputan. Tanto Israel (hijo de un fusilado por causas políticas) como su familia se encuentran sometidos a un continuo asedio por parte de la Policía Política del régimen. (Regina del Sol, AIDH). El **21 de mayo**, más de un centenar de agentes de la Seguridad del Estado apoyados por cientos de paramilitares agredieron a dolientes y opositores que participaban en el funeral del preso de conciencia Marcelo Diosdado Amelo Rodríguez, en la Ciudad de Santiago de Cuba, quien murió víctima de la falta de asistencia médica a los presos políticos en las cárceles de Cuba. El entierro de Amelo Rodríguez se realizó bajo una fuerte represión. A las 11 de la mañana en el cementerio de Santa Efigenia, ochenta opositores salieron de la casa del difunto y marcharon con las flores y coronas en las manos, la gente se sumó a la marcha iniciada por los disidentes. Toda la zona estaba acordonada por agentes y oficiales del Departamento de Seguridad del Estado (DSE) y de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR). Después que los de la marcha y el carro fúnebre recorrieron más de cien metros, miembros del DSE dijeron a los opositores que dejaran pasar delante al vehículo de la funeraria. Los activistas se negaron y trataron de sacar el ataúd para cargarlo sobre sus hombros. La policía política lo impidió, por lo que los opositores comenzaron a gritar: “¡Saquemos al muerto!”, “¡Libertad!”. Agentes del DSE y de la PNR **embistieron a los disidentes, a quienes golpeaban y pateaban**. Por su parte, pobladores presentes en el lugar repudiaban la conducta de los militares con gritos de ¡abusadores!, y muchos de ellos se lanzaron a la calle a proteger a los agredidos. Al ver la reacción del pueblo, comenzaron los arrestos de opositores. Los vehículos policiales iban llenos de detenidos. Los activistas que no fueron arrestados abordaron los ómnibus y salieron tras el cadáver. La gente salía de sus casas e iban caminando por las calles que conducen hacia el cementerio. Las paramilitares Brigadas de Respuesta Rápida hicieron su aparición. Se sabe que fueron movilizados trabajadores del puerto santiaguero, de la Aduana, de los ferrocarriles y de empresas estatales cercanas al cementerio. Cientos de efectivos rodearon a los opositores que no habían sido detenidos y no les permitieron entrar a despedir el cadáver del preso de conciencia Marcelo Diosdado Amelo Rodríguez. Entre los detenidos en la ciudad de Santiago de Cuba están: **Pedro Pablo Pupo Abraham**, **Juan Antonio Rodríguez Betancourt**, **Alberto Kuti Rodríguez**, **Jonathan Sainz Martínez**, **Alexis Ojeda Alarcón** y **Gerardo Leal Díaz**. Luego de ser acusados de “desorden público” y “daños”, y de ser penalizados a pagar mil pesos de multa en una acción jurídica sin garantías procesales ni derecho a establecer reclamación, los seis arrestados fueron puestos en libertad por el primer suboficial Luis Cruz Lena. Por otra parte, **Gilberto Castillo Manzano** y **Mario Rojas Licea**, presidente y vicepresidente del Club de Presos y Ex Presos Políticos "Gerardo González", fueron golpeados. Las viviendas de ambos opositores están constante y fuertemente vigiladas por efectivos de ese cuerpo represivo del Ministerio del Interior. **Dania Fornaris Porto**, esposa de Castillo Manzano, reveló que éste tiene un brazo y una pierna fracturadas a consecuencia de los golpes recibidos durante los sucesos del funeral. “No ha podido ir al hospital para atenderse porque teme que allí lo apresen los agentes del DSE, los mismos que lo golpearon salvajemente el día del entierro de Marcelo Diosdado Amelo Rodríguez”, precisó la señora Fornaris, quien pidió a la opinión pública y a las organizaciones que defienden los derechos humanos que intercedieran por su esposo y por los demás opositores maltratados por los agentes de la policía política cubana y sus paramilitares. (Luis Alberto Rivera, APLO). Los días **18 y 20 de mayo**, para impedir la conmemoración del 99 aniversario de la República de Cuba, fuerzas combinadas de la Seguridad del Estado (DSE) y de la Policía Nacional (PNR) desplegaron varias acciones represivas en Ciudad de La Habana. Realizaron un operativo por el Paseo del Prado y la Avenida del Puerto para evitar que opositores celebraran la efemérides en el sitio conocido como La Punta, a la entrada de la bahía habanera, y arrestaron o desalojaron de las proximidades del lugar a miembros del *Movimiento Hermanos Fraternalistas por la Dignidad*, del *Partido Ortodoxo Cubano* y del *Comité de Autodefensa*, entre otras organizaciones contestatarias que se habían citado allí el día 20. Por otra parte, el *Centro de Información sobre Democracia* situado en el municipio San Miguel del Padrón, fue cercado **el día 19** por miembros de la represiva desde las 5 de la mañana hasta las 9 de la noche no obstante lograron reunirse en el inmueble seis opositores en

representación del *Partido Democrático 30 de Noviembre Frank País*, del *Movimiento 24 de Febrero* y del referido centro. Otra movilización con el mismo fin desplegó el DSE en Marianao. El acto debió realizarse en la mañana del 18. Los militares expulsaron a varios opositores mientras que a otros tres los arrestaron y posteriormente los liberaron en el municipio Boyeros. Pero un grupo de disidentes esperó que el operativo se retirara y festejaron la fecha. El 20 de mayo de 1902 se instauró la República de Cuba. (Ricardo González Alfonso/ CubaNet).

Abril, 2001. El **10 de abril**, se reportó desde Ciego de Avila que el activista de derechos humanos **Roberto Valdivia Hernández**, cuyo nombre estaba apuntado en la agenda electrónica que la policía política cubana le quitó a los dos ciudadanos checos (Iván Pilip e Ian Bubenik) que arrestó en Cuba en enero del 2000, está siendo acosado por la policía. La familia del disidente también es hostigada por los oficiales del Departamento de la Seguridad del Estado (DSE). La madre de Valdivia Hernández recibe continuas amenazas de miembros del DSE quienes le manifiestan que encarcelarán al activista por veinte años. Valdivia Hernández es seguido constantemente por agentes de la policía política, quienes entre otras acciones, visitaron a la familia que le facilita el teléfono al disidente para hacer llamadas al extranjero y la amenazaron con que le quitarían el servicio telefónico. (Pablo Pacheco, CPIC). El **3 de abril**, oficiales del Departamento de la Seguridad del Estado (DSE) arrestaron sometieron a interrogatorio y coaccionaron a **Ariel Cruz Estévez**, visitó la vivienda del disidente **Israel Morales**, situada en Puerta de Golpe, poblado del municipio Consolación del Sur en la provincia Pinar del Río. Según informó Morales, miembro del *Movimiento 5 de Agosto*, el señor **Ariel Cruz Estévez** realizó una brevísima visita a su casa con el objetivo de saludarlo y cuando se retiró del lugar fue arrestado por dos agentes del DSE que vigilaban la vivienda. La causa de la detención fue que ese día en la vivienda de Morales se efectuó una reunión de integrantes del *Movimiento 5 de Agosto*. (Víctor Rolando Arroyo, UPECI). El **2 de abril**, el inspector territorial de la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S.A. (ETECSA) en Ciudad de Santiago de Cuba, Raúl Hechavarría, amenazó a la bibliotecaria independiente **Marcia Pérez Castillo** con privarla del servicio telefónico si ella no limita el uso del aparato a los miembros de su familia. La amenaza tuvo lugar en la oficina de ETECSA en esta localidad, situada en la calle Aguilera esquina a Carnicería. La ingeniera **Marcia Pérez Castillo**, directora de la biblioteca independiente "Don José de la Luz y Caballero", fue citada por teléfono para que concurriera a la cita con el funcionario Hechavarría. La mujer se presentó en el lugar, pues pensó que al fin solucionarían el problema de los continuos y extraños cortes del servicio telefónico de que es objeto hace más de un año. (Luis Alberto Rivera, APLO).

Marzo, 2001. El 30 de marzo, el presidente del *Movimiento 24 de Febrero*, **Leonardo Bruzón Avila**, fue amenazado nuevamente por la Seguridad del Estado (DSE) con ser enviado de regreso a la cárcel. Bruzón reveló que cuando caminaba por la barriada habanera de Lawton en compañía de una integrante de su organización, fue requerido desde un auto marca Lada entre cuyos pasajeros estaba el mayor y el teniente coronel de la policía política que dicen nombrarse Atencio y Soroa, respectivamente, quienes le expresaron a Bruzón: "Las vacaciones se te están terminando, pronto te veremos de nuevo en el calabozo". Bruzón había sufrido reciente a este hecho dos meses de reclusión en una celda del Departamento Técnico de Investigaciones, ubicado en la intersección de las calles 100 y Aldabó, tras haber comenzado una campaña pro amnistía y libertad para los presos políticos y de conciencia cubanos. (CubaNet). El **27 de marzo**, se reportó desde Ciego de Avila que **la niña Maydelín Valdivia Cárdenas**, de 11 años, recibe tratamiento especializado debido al desajuste psicológico que le ha causado ver a su padre sistemáticamente acosado por la policía política cubana (DSE). **José Rafael Valdivia**, padre de la menor, debido a sus actividades en pro de la democracia sufre la persecución de oficiales del Departamento de la Seguridad del Estado. Los arrestos, "visitas" domiciliarias, amenazas y otras modalidades represivas de que es objeto Valdivia le han ocasionado serios trastornos a su hija, que fue remitida al hospital pediátrico de Sancti Spíritus para ser atendida por una psicóloga. (Pablo Pacheco Avila, CPIC). El **16 de marzo**, cinco individuos penetraron en la biblioteca independiente "Amor, paz, democracia y libertad", gritaron palabras obscenas contra los presentes, desordenaron los libros y agredieron físicamente al dueño del inmueble donde radica la biblioteca. La "Amor, paz, democracia y libertad" está situada en el poblado San Juan y Martínez, provincia Pinar del Río, y su sede radica en la vivienda de **Alberto Borges Soa**, que fue golpeado por los agresores. La situación llegó a la violencia cuando los cinco se abalanzaron sobre Borges Soa, lo golpearon y lo proyectaron contra el piso. Dos días después de la agresión la sede de la biblioteca fue atacada con piedras y bolsas de excremento humano. Esta nueva acción ocurrió en horas de la noche. Por su parte, la

policía local conoce del asunto, pero se mantiene pasiva y no investiga ni apres a los agresores. Las sospechosas agresiones contra esta biblioteca y sus promotores dio origen a un rumor según el cual la policía política está usando a los integrantes de las Brigadas de Respuesta Rápida (grupo paramilitar al servicio del Ministerio del Interior) para atacar a los disidentes y aparentar que se trata de acciones no vinculadas a ese cuerpo represivo. (Víctor Rolando Arroyo, UPECI). El **8 de marzo**, un operativo de la policía política frustró la reunión que cada mes realiza la Fundación Cubana de derechos Humanos en su sede de Honorato del Castillo #154, en la Ciudad de Ciego de Avila. Oficiales del Departamento de la Seguridad del Estado (DSE), dirigidos por el teniente coronel Mariño y el oficial Carlos González, desde ayer comenzaron a perseguir y amenazar a los disidentes de esta región para sabotear el encuentro pacífico que mensualmente lleva a efecto la Fundación Cubana de Derechos Humanos. Así, fueron amenazados para que no asistieran a la reunión el periodista **Jesús Joel Díaz Hernández**, en cuyo domicilio se presentó el teniente coronel Mariño y le dejó el "mensaje" al padre del reportero. Al periodista **Pablo Pacheco Avila** le hicieron igual amenaza, pero personalmente. Y también a los disidentes **Marcelo Tier Pérez** (del partido Solidaridad Democrática), **José Carlos Morgado Hernández** (de la Fundación Cubana de Derechos Humanos) e **Israel Ojeda Evora**. Detuvieron además a: **Carlos Brizuela Yera**, de 26 años y residente de Camagüey; **Emilio Martín Morales** (52 años) y **Yusbeli Pardo Pérez** (19 años), ambos residentes de Morón; **Rubén Antonio Mulet Torno**, de 47 años y residente de Jatibonico; **Mayda Garachico**, de 50 años y residente de Morón; **Osmany Favelo**, de 28 años y residente de Camagüey; **Félix Sánchez Rodríguez**, de 50 años y residente de Camagüey; **Normando Hernández González**, de 30 años y director del *Colegio de Periodistas Independientes de Camagüey*; **Alejandro González Raga**, de 32 años y residente de Camagüey; **Pura Castillo Palmero** y **Olga Ruth Valdivia Palmero**, a quienes apresaron en la terminal de ómnibus del municipio Venezuela, provincia Ciego de Avila, cuando se disponían a viajar hacia la sede del encuentro. Otro activista detenido por la policía política es **Alfredo Pulido López**, de Camagüey, así como una veintena más que no puedo ser identificada debido a la celeridad con que eran apresados, introducidos en autos patrullas y sacados del lugar. (Juan Carlos González Leyva, FCDH).

Febrero, 2001. El **23 de febrero**, los activistas **Jorge Luis Ugarte** y **Sergio Pérez**, presidentes de la *Liga Juvenil* y del *Grupo Unidad Cristiana* respectivamente, fueron introducidos en un carro patrullero y conducidos hasta el Bosque de La Habana por varios miembros del DSE. Allí, los tuvieron durante varios minutos en lo que parecía que iba ser una ejecución arbitraria. El hecho sucedió cuando Ugarte y Pérez se dirigían a una conferencia que la policía política frustró en la sede de la Biblioteca Independiente "Jorge Mañach", en el municipio Playa. De acuerdo a los informes, los militares detuvieron el auto en un lugar desolado del Bosque de La Habana al lado de una alta pared de piedras, que recuerda la de los paredones de fusilamiento. Allí aguardaron órdenes. Llegaron las instrucciones del alto mando: sacaron a Pérez del vehículo y lo pararon muy cerca de la pared. Al cabo de unos minutos, hicieron lo mismo con Ugarte. Una segunda espera de órdenes. El martirio se prolongó entre 15 y 20 minutos. Después, los de la Seguridad del Estado le devolvieron los documentos de identidad a los disidentes, subieron al auto y se marcharon del lugar. Pérez y Ugarte quedaron sin habla por un corto período de tiempo. (Héctor Maseda, Grupo Decoro).

Realizado por Janisset Rivero,
Directora Ejecutiva del DDC

Con la colaboración de:

Orlando Gutiérrez,

Javier De Céspedes

Marcibel Loo

María Opitz y

María Lima.

P.O. Box 110235, Hialah, Fl. 33011

Tel: 305-279-4416

Fax: 305-279-0488

E-mail: drdc5@directorio.org

Naciones
Unidas

Consejo Económico y Social (ECOSOC)
Distr.
GENERAL

E/CN.4/RES/2001/16
18 de Abril 2001

Original en idioma inglés

Situación de los derechos humanos en Cuba

Resolución 2001/16 de la Comisión de derechos humanos

La Comisión de Derechos Humanos,

Retomando su resolución 1999/8 de abril 23 de 1999 y 2000/25 del 18 de abril del 2000,

Reafirmando la obligación de todos los Estados Miembros de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales como se establece en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos,

Tomando en cuenta que ninguna medida satisfactoria de mejoría ha sido promovida hasta el momento por el Gobierno de Cuba en el campo de los derechos humanos,

Considerando que Cuba es firmante de la Convención contra la Tortura y Otros tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial,

Reafirmando su obligación de promover y proteger los derechos humanos en la base de la naturaleza universal de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en todos los países del mundo, independientemente de otros temas bilaterales o regionales que puedan afectar al país en cuestión,

Subrayando la necesidad de un diálogo abierto y constructivo sobre derechos humanos entre el pueblo y el Gobierno de Cuba y la Comunidad Internacional como una precondition esencial para mover el estatus quo y lograr un futuro mejor,

Convencidos de que existe un nexo sustancial entre el pluralismo político y la mejoría económica en Cuba, los Estados miembros deben dar pasos para mejorar la situación económica del pueblo cubano,

Reconociendo también la necesidad de respetar y garantizar los derechos civiles y políticos y de lograr el completo disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales,

Expresando su preocupación por las continuas violaciones a los derechos humanos y libertades fundamentales en Cuba, como la libertad de expresión, asociación, reunión y los derechos asociados con la administración de la justicia, a pesar de las expectativas que crean algunos pasos positivos tomados por el Gobierno de Cuba en años pasados,

2. *Llama una vez más al* Gobierno de Cuba para que asegure el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales y que provea un marco apropiado que garantice el estado de derecho a través de instituciones democráticas y la independencia del sistema judicial;
3. *Llama al* Gobierno de Cuba para que honre el compromiso con la democracia y el respeto a los derechos humanos que firmó en la Sexta Cumbre Iberoamericana realizada en Santiago de Chile y Viña del Mar, Chile en noviembre de 1996, un compromiso reiterado en la Novena Cumbre Iberoamericana en La Habana en noviembre de 1999, igual compromiso que contrajo en la Primera Cumbre de Presidentes y Gobiernos de Latinoamérica y el Caribe y la Unión Europea, realizada en Río de Janeiro en junio de 1999, cuyos principios están contenidos en la Declaración de Río adoptada en esa Cumbre;
4. *Expresa la esperanza* que pasos positivos serán tomados en el futuro en referencia a los derechos humanos y las libertades fundamentales;
5. *Nota* ciertas medidas tomadas por Cuba para ampliar la libertad religiosa y hace un llamado a las autoridades cubanas a continuar tomando las medidas necesarias en este respecto;
6. *Llama al* Gobierno de Cuba para que considere incorporarse a los instrumentos de derechos humanos de los cuales aún no es parte, en particular al Convenio Internacional en derechos Económicos, Sociales y Culturales y al Convenio Internacional en derechos Civiles y Políticos;
7. *Expresa una vez más su preocupación acerca* de las consecuencias prácticas de la adopción de la Ley de Protección de la Independencia Nacional y la Economía de Cuba, y rechaza los pasos tomados por el Gobierno de Cuba que son inconsistentes con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos de derechos humanos relevantes;
8. *Toma en consideración* la excarcelación condicional de los tres miembros del Grupo de Trabajo de la Disidencia Interna;
9. *Recalca*, sin embargo, su profunda preocupación por la represión continua contra miembros de la oposición política y por la detención de disidentes y todas aquellas personas detenidas o encarceladas por expresar pacíficamente sus puntos de vistas políticos, religiosos y sociales y por ejercer sus derechos a participar abierta y sin restricciones en los asuntos públicos del país, por lo que hace un llamado al Gobierno de Cuba a liberar todas estas personas;
10. *Llama al* Gobierno de Cuba a abrir un diálogo con la oposición política como ha sido ya pedido por varios grupos;
11. *Invita* al Gobierno Cubano a permitir un contacto abierto y total con otros países para garantizar el disfrute de todos los derechos humanos por todos los cubanos utilizando la cooperación internacional, así como permitir el libre flujo de personas e ideas para aprovecharse de la experiencia y el apoyo de otras naciones;
12. *Recomienda*, dentro de este contexto, que el gobierno de Cuba se aproveche de los programas de cooperación técnica de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas;
13. *Reclama del* Gobierno Cubano, también, la cooperación con otros mecanismos de la Comisión;
14. *También reclama del* Gobierno de Cuba el conceder invitaciones a mecanismos temáticos de la Comisión de Derechos Humanos para visitar a Cuba, incluyendo a el Relator Especial en temas de promoción y protección de la libertad de opinión y expresión y el Relator Especial en temas de tortura;
15. *Decide* el considerar esta cuestión de una forma más amplia en su sesión quincuagésima octava bajo el mismo inciso de la agenda.

Reunión 63ra
18 de abril de 2001
(Adoptado por votación de
22 votos a 20, con 10 abstenciones.)